Intensa Actividad Desarrolla la Sec. de Organización

Asambleas de Personales

Desde el 28 de enero al 13 de abril de 1959, se han efectuado 17 **Asambleas de Personales.**

Comisiones Internas

En el mismo período, se han realizado, 12 **Reuniones de Comisiones Internas.**

En Asambleas de Personales o elecciones se han constituído las siguientes Comisiones Internas:

F.A.B.I. - Anthony Blank - Correo de la Tarde - La Prensa - Schcolnick - El Pueblo - Vencedor - Marcos Lorenzo - Difusión - González y Fernández - Guillermo Kraft S.R.L. - Editorial Mireya - Divider-Wider - Paper Bags - Tobías Grimbank - Guillermo Kraft (Direcciones y Adrema) - **H. J. Matera y Arga.**

Consultorio Jurídico

Los doctores Zenón Godoy y Enrique Broquen atendieron en el mismo lapso a 523 compañeros.

Gestiones en el Ministerio

ACUERDOS DE PARTES

Antonio Grazano: Incumplimiento del tarifado en la Escala de Aprendizaje. Solucionado.

Espagnol Hnos.: Falta de pago de los días sábados y domingos por accidentes. Solucionado.

Baques Parera: Incumplimiento del acuerdo de fecha 2/1/58 (22 % incentivado). Solucionado.

Doce: Falta de pago del salario familiar. Solucionado.

América: Falta de pago de las vacaciones anuales correspondientes. (Pasó a Asuntos Legales).

Cotelo y Zeballos: Violación de la jornada de trabajo de menores y falta de pago de horas extras. Solucionado.

Maroni Hnos.: Falta de pago del 33 % y de las vacaciones a un compañero. Solucionado.

Well: Falta de pago de la tarifa correspondiente a un compañero. Soluc.

Herrero Ayora: Falta de pago del 33 % del 1/12/58. Solucionado.

Vecchio: Falta de reconocimiento de la categoría correspondiente a un compañero. Solucionado.

Lugone: Suspensión arbitraria a una compañera. Solucionado.

Campos: Falta de reconocimiento de la categoría correspondiente a una compañera. (En trámite).

Diario Sirio Libanés: Falta de pago de los salarios correspondientes al personal. (En trámite).

Sophos: Falta de pago del 33 % en los meses de diciembre de 1958 y enero de 1959. (En trámite).

Celoprint: Falta de pago de horas extras y de días por enfermedad. (En trámite).

M. Moyano: Incumplimiento del Decreto Nº 89/58 (60 %) desde mayo a setiembre de 1958 (En trámite).

Orientación: Falta de pago del aguinaldo, salarios correspondientes y retroactividad de aumentos de sueldos. (En trámite).

Mingolla: Falta de pago del 22 % y del 33 % de aumentos de sueldos. (En trámite).

Pegoraro: Falta de pago de última quincena trabajada y parte proporcional del aguinaldo. (En trámite).

Alloni Hnos.: Falta de pago de la indemnización y la parte proporcional del aguinaldo (En trámite).

F.A.B.I.: Falta de reconocimiento de la Comisión Interna y pago de días de accidentes en período de vacaciones. (En trámite).

POLICIA DEL TRABAJO

Anglo Printing Supply: Incumplimiento del Art. 13 (Provisión de Ropa de Trabajo) del Convenio Colectivo de trabajo Nº 138/50 y 299/54. Soluc.

Amelia Scotti: Incumplimiento de los Arts. 13 (Provisión de Ropa de Trabajo) y 28 (Bonificación por Antigüedad) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. Solucionado.

Campos: Incumplimiento del Art. 13 (Provisión de Ropa de Trabajo) del Convenio de Trabajo 138/50 y 299/54. (En trámite).

Danieri: Incumplimiento de los Arts. 13 (Provisión de Ropa de Trabajo) y 43 (Suministro de Leche) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (En trámite).

Lugone: Incumplimiento del Art. 13 del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (En trámite).

The British Supply: Incumplimiento del Art. 13 del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (En trámite).

Varsi Hnos.: Incumplimiento del Art. 13 (Provisión Ropa de Trabajo) y del 43 (Suministro de Leche) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (En trámite).

Mingolla: Incumplimiento del Art. 13 (Provisión Ropa de Trabajo) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (En trámite).

Cotelo y Zeballos: Falta de pago de horas extras. (En trámite).

DIRECCION DE HIGIENE

Anglo Printing Supply: Incumplimiento del Art. 44 (Botiquines, Baños y Guardarropas) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. Solucionado.

Amelia Scotti: Incumplimiento del Art. 44 (Botiquines, Baños y Guardarropas) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299/54. Solucionado.

Lugone: Incumplimiento Art. 44 (Botiquines, Baños y Guardarropas) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299 de 1954. (En trámite).

Danieri: Incumplimiento Art. 44 (Botiquines, Baños y Guardarropas) del Convenio de Trabajo Nº 138/50 y 299 de 1954. (En trámite).

Varsi Hnos.: Incumplimiento Art. 44 (Botiquines, Baños y Guardarropas) del Convenio Trabajo Nº 138/50 y 299/54. (En trámite).

Gestiones Directas

Panificación Argentina, Canalejas 753, Capital: Se solucionó favorablemente el problema que afectaba al personal, respecto a la aplicación del 22 % incentivado que establece el acuerdo 2/58.

Silca, Junín 398, Capital: Fué levantada la suspensión aplicada por 15 días a un compañero, luego de visitado el taller por los miembros de la C.G.A.

D'Arruda del Pup, V. Sarsfield 101, Capital: Se solucionó el problema referente a la suspensión que le fuera aplicada a una compañera, en la gestión realizada ante la dirección de la empresa.

Flaiban y Cía., Boulogne Sur Mer 930, Capital: En la visita efectuada al establecimiento citado, se solucionó el problema referente a la diferencia de salarios consignadas en la planilla del cese de servicios de un compañero, pues se veía perjudicado en su haber jubilatorio.

Graetz, Paraguay 4364, Capital: Fué adjudicada la categoría correspondiente a un compañero, luego de realizada la gestión pertinente.

Verdad, Senillosa 1535, Capital: Quedó favorablemente solucionado el problema planteado respecto a la devolución del porcentaje del 22 % incentivado que fuera descontado en su oportunidad, como así también en lo que respecta al pago de las quincenas en término.

Clarín, Moreno 840, Capital: Luego de realizada la gestión correspondiente, los gestores de esta Federación, lograron la reincorporación del compañero que fuera despedido arbitrariamente.

Celu Argentina, Q. Bocayuva 1249, Capital: Se llegó a un acuerdo satisfactorio con la dirección de la empresa, respecto a las suspensiones que afectarían a varias compañeras, otorgándoseles vacaciones pagas.

Anthony Blank, Lesica 3751, San Justo: Se solucionó el problema que fectaba a varios compañeros que fueron despedidos, mediante la reincorporación de los mismos, en la visita realizada al taller por los gestores de esta Federación.

Hars, L. Beláustegui 2772, Capital: Fueron adjudicadas las categorías correspondientes a varias compañeras, en la gestión directa realizada ante la dirección de la empresa.

Lucifer, Corro 1842, Capital: Fué levantada la suspensión que le fuera aplicada a un compañero, luego de visitado el taller por los gestores de la C.G.A.

Bassi, Cangallo y Quirno Costa, Capital: Quedó sin efecto la suspensión aplicada a un compañero, luego de realizada la gestión correspondiente.

Longhi, Curapaligüé 1047, Capital: Se solucionó favorablemente el problema concerniente a la suspensión que le fuera aplicada a dos compañeros, y en lo que respecta a la adjudicación de las categorías correspondientes a los mismos.

Pratt, H. Yrigoyen 2978, Capital: Se levantó la suspensión aplicada a un compañero, en la visita realizada al taller mencionado por los miembros de la C.G.A.

Rivolín Hnos., Salta 236, Capital: Solucionado favorablemente el problema referente al pago de las vacaciones anuales correspondientes a un compañero.

Campos, Avda. del Trabajo 3470, Capital: Se solucionó favorablemente el problema que afectaba a una compañera, respecto a la adjudicación de la categoría correspondiente y del pago de la bonificación por antigüedad.

Orlievsky, L. Beláustegui 1647, Cap.: Luego de la intervención de los gestores de esta Federación, se logró, de común acuerdo con la empresa, categorizar a parte del personal, de acuerdo a lo que establece el convenio gráfico.

La Facultad, Sarmiento 726, Capital: En la visita realizada ante la dirección del taller mencionado, se logró el pago del aguinaldo de 1958 y la 2ª quincena del mes de enero de 1959.

Bromberg, Venezuela 1237, Capital: Se le otorgó a una compañera el 10 % por mayor responsabilidad, que establece el Art. 22 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 138/50 y 299/54, en la gestión realizada por los miembros de la C.G.A.

Lume, Tucumán 2926, Capital: Se le adjudicó a un compañero, la categoría correspondiente a su especialidad, de acuerdo a lo que establece nuestro Convenio.

Vencedor, Garay 175, Capital: Solucionado favorablemente el problema que afectaba a un compañero que fuera suspendido, quedando sin efecto la medida aplicada.

Sophos, Malabia 1339, Capital: Fué levantada la suspensión aplicada por 3 días a un compañero, luego de visitado el taller.

Anthony Blank, Chorroarín 721, Capital: Se logró el pago de varios días que en concepto de enfermedad, adeudaba la dirección de la casa a un compañero.

Cotomar, Rivadavia 16426, Capital: Luego de entrevistado el industrial, éste acepta pagarle el salario que establece la categoría correspondiente a un compañero, pagándosele también la parte del aguinaldo que le adeudaban.

L. J. Rosso, Doblas 951, Capital: En la visita efectuada al establecimiento citado, se solucionaron varios problemas respecto al personal que ocupa doble vacante. También se lograron varias mejoras en el local del taller, como ser, desinfección y ventilación adecuadas, comprometiéndose a colocar ventanas y extractores de aire en proporción.

José Rosembang, Gral. Urquiza 42, Capital: Fué dejado sin efecto el despido de un compañero, luego de conversar los gestores de esta Federación con la dirección del establecimiento.

Lacertosa y Benigni, José M. Moreno 1476, Capital: Luego de entrevistado el industrial, se solucionaron diversos problemas respecto a la categorización del personal y al pago de los días de vacaciones a último sueldo.

Los Personales de Winstone, Letta y A. Blank son Representados por la Fed. Gráfica Bonaerense

En el año 1954 el Sindicato del Personal de Industrias Químicas y Afines cuestionó ante la Dirección General de Asociaciones Profesionales la representación del personal ocupado en los establecimientos de tintas para imprenta B. Winstone e Hijos Ltda. S. A., y Letta S. A. I. y C. (Expte. Nº 12.110/54).

Luego de largas tramitaciones y apelaciones se nos notificó, con fecha 1º de abril ppdo., que dicha representación nos corresponde.

Es importante destacar que los personales de las empresas mencionadas en ningún momento admitieron la posibilidad de dejar de pertenecer a nuestra Organización y así lo manifestaron en varias asambleas y en notas dirigidas a la Dirección de Asociaciones Profesionales, lo que demuestra su identificación con nuestra Organización.

Personal de Anthony Blank y Cía.

El mismo problema anterior se había planteado con el personal de la empresa Anthony Blank y Cía., S. A. C. e I., cuya representación nos cuestionaba el Sindicato Obrero de la Industria del Papel, habiéndosenos notificado por el organismo competente el 30 de enero ppdo. que dicha representación correspondía a nuestra Organización.

Bolsitas de Papel

Con referencia a la representación de los compañeros que se dedican a la confección de bolsitas de papel con y sin impresión, informamos al gremio que hemos replanteado el viejo diferendo que mantenemos con la Federación de Obreros Papeleros y oportunamente daremos cuenta a los personales de esa especialidad sobre la marcha de las actuaciones. Estimamos conveniente la cooperación de los mismos a los fines pertinentes.

Triunfo Total y...

(Viene de la 1ª pág.)

posición dió motivo a que se dieran por suspendidas las negociaciones, dejando constancia la delegación obrera de su propósito de someter a una asamblea la actitud a adoptar.

El acta donde se fija la posición de la delegación obrera ha sido remitida oportunamente a las filiales de nuestro país.

Retiro de Colaboración a las Empresas

La misma noche del día 7 reuniéronse extraordinariamente el Secretariado de la F.A.T.I. y C.G.A. de la F.G.B. Ambos cuerpos, tras detenido examen de la situación, resolvieron aconsejar a los personales de todos los diarios del país retiraran su colaboración a las empresas, como primera demostración de su disconformidad por la incomprensible actitud patronal. El retiro de la colaboración consistía, por el momento, en negarse los obreros a trabajar una sola hora extra y ceñirse a sus tareas específicas. La F.G.B. convocaba a los secretariados para el día 8 y la F.A.T.I. informaba a las filiales por medio de la circular general Nº 42 de fecha 9.

Intervención de la Dirección General de Relaciones del Trabajo

El día 8 fuimos invitados para una nueva reunión de partes, esta vez presidida por el director de la repartición, doctor Juan Manuel Lynch, la que tuvo efecto el viernes 10, a las 18,30 horas. En conocimiento de esta invitación, tanto el Secretariado como la C.G.A., que habían resuelto aplicar la medida de no colaboración inmediatamente, decidieron hacerla efectiva a partir del lunes 13, a las 6 horas. Presumíamos que con la intervención del doctor Lynch podrían crearse situaciones favorables para la solución del diferendo que harían innecesaria la medida.

El día 10 tuvo lugar la reunión de partes. Allí la representación patronal reeditó sus anteriores argumentos. La delegación obrera dió las razones por las cuales exigía el cumplimiento del acuerdo. La discusión desarrollóse por espacio de casi tres horas. Desestimó una insinuación del funcionario de resolver el problema por vía conciliatoria o arbitral por cuanto no estaba el diferendo encuadrado en los términos que hacen posible su solución por ese expediente.

El funcionario no consideró agotada su gestión conciliatoria e invitó a las partes a una nueva reunión para el día 13, reunión que no pudo efectuarse porque, requerido por su cargo para otros problemas, solicitó su postergación para el día 14. Pero este día, exigido por el mismo problema del día anterior, el doctor Lynch no presidió la reunión, delegando la función en el subdirector, señor Rubén San Sebastián. Lamentablemente nada se adelantó en ella. Por indicación del funcionario pasóse, después de casi otras tres horas de discusión, por momentos en tono agrio, a una nueva reunión para el día siguiente, miércoles 15.

El día 15, a las 20 horas, se realiza esta nueva reunión, presidida esta vez por el doctor Lynch. Como en las anteriores, no llegóse a conclusión alguna. Durante su desarrollo hízose presente un señor que nada tenía que ver con la delegación. La representación obrera impugnó su presencia. Manifestó que sus antecedentes de perturbador de las relaciones patronales y obreras hacíanlo indeseable. Creóse, con tal motivo, una situación tensa. Finalmente el funcionario manifestó que en vista del estado de las negociaciones, abocaríase personalmente al estudio y resolución del problema, prometiendo expedirse para el día siguiente. Como la representación patronal prometió presentar un escrito para incorporar al expediente, en el que fijaría nuevamente su posición, el doctor Lynch expresó que no lo estimaba conveniente, pero que aceptábalo como un acto de colaboración. Por lo tanto, solicitaba a la delegación obrera a fijar también por escrito su posición.

Nuestra Presentación

El día siguiente, al mediodía, la F.A.T.I. presentó a la Dirección General de Relaciones del Trabajo la siguiente nota:

"Buenos Aires, abril 16 de 1959. — Señor director general de Relaciones del Trabajo, Dr. Juan Manuel Lynch. S/D. — De nuestra consideración: Cumpliendo con lo convenido con el señor Director, ratificamos en la presente la posición sostenida por la delegación obrera en la tramitación del expediente relativo a la modificación del Convenio Colectivo 138/50 y a la aplicación y cumplimiento del acuerdo que se suscribiera ante ese Ministerio en fecha 30 de marzo ppdo.

"Nuestra posición se condensa de la siguiente manera:

"1º — El Convenio Colectivo de Trabajo Nº 138/50, con los reajustes salariales operados en acuerdos sucesivos de los años 1952, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958 y 1959, ha comprendido siempre a todos los sectores de la industria gráfica (prensa y obra), con alcance a todo el territorio del país.

"2º — Conforme a estos antecedentes nuestra Federación, al plantear el 27 de noviembre de 1958 su renovación, dirigió su petitorio de mejoras a las distintas entidades patronales: Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (que agrupa a todas las Cámaras locales existentes en el país pertenecientes a los distintos factores que intervienen en la industria y, en algunos casos, en el interior, a editores de diarios y periódicos, con lo cual representa a industriales que ocupan aproximadamente el ochenta por ciento de los trabajadores gráficos), Asociación de Editores de Diarios de Buenos Aires y Asociación de Diarios y Periódicos del Interior.

"3º — En la misma fecha (27/XI-1958) nos dirigimos al señor director de Trabajo y Acción Social Directa dándole cuenta de nuestra presentación, de cuáles eran las entidades patronales destinatarias y expresando nuestra disposición a tratar con los señores industriales directamente o bajo la supervisión del Ministerio, para su ratificación y homologación.

"4º — El señor director de Acción Social y Trabajo dispuso de inmediato que las actuaciones correspondientes se radicaran en el Departamento Nº 7, el que convocó a las partes informándoles que debían designar los integrantes respectivos de la Comisión Paritaria. Lo hicieron éstas con la sola excepción de los diarios del interior, cuyos representantes circunstanciales manifestaron carecer en esos momentos de representación. Sin embargo, posteriormente hicieron la respectiva designación.

"5º — En el curso de las negociaciones realizadas desde aquella primera reunión del 4 de diciembre de 1959, la participación de los representantes de las entidades periodísticas tuvo carácter esporádico. A causa de sus periódicas inasistencias no pudieron suscribir el acuerdo del 23 de diciembre (véase acta de dicha fecha) por el cual convínose un aumento provisional del 33 %.

"6º — Como consta en las actas del 21 y del 29 de enero de 1959 los aumentos resultantes del precitado acuerdo entre la F.A.T.I. y la F.A.I.G.A. fueron aplicados, con ligerísimas variantes en más, a los sectores periodísticos de la capital y del interior del país.

"7º — Al reanudarse las negociaciones para la concertación del Convenio definitivo, convínose reducir el petitorio obrero a unos cuantos puntos. Todo ello con miras a encontrar rápidas soluciones a las necesidades más imperiosas de los trabajadores y evitar un conflicto que complicara más el panorama social del país. De la discusión de los precitados puntos salió la Convención del 30 de marzo último. Los representantes del sector periodístico, con pretextos o sin ellos, concurrieron a las deliberaciones unas veces y otras no. Establecemos que esta actitud fué puramente espontánea y se mantuvo a pesar de los esfuerzos del Ministerio, de los representantes de la F.A.I.G.A. y de la delegación obrera.

"8º — Que esta posición dilatoria y desidiosa culmina con la insólita pretensión de que no les alcanza la obligación de cumplir con el Convenio Gráfico que ahora, como siempre, tiene carácter de único y nacional.

"9º — Que esta Federación no acepta tal posición del sector periodístico que en realidad implica la insistencia en su vieja pretensión de establecer dos convenios para la Industria Gráfica, pretensión que los trabajadores gráficos han resistido y van a resistir.

"10º — Que carece de fundamento el argumento patronal cuando pretende escapar al cumplimiento del Convenio alegando que no intervino en su concertación. No es culpa de la representación obrera si una parte de la representación patronal —que representa a sólo una quinta parte del gremio— con propósitos y pretextos que no deseamos calificar, se excluye voluntariamente de las deliberaciones, cuya existencia conocía oficialmente y a las que había sido expresamente invitada. Ni es admisible que dicha deliberada circunstancia pueda ser esgrimida para eludir el cumplimiento del Convenio.

"11º — Que igualmente carece de fundamento la posición patronal cuando no se considera obligada a cumplir con una de sus cláusulas —la elevación de los salarios en $ 900 a partir del 1º del mes corriente— porque, dice, los obreros del sector periodístico perciben salarios superiores a los de obra. Trátase de sobresalarios, que también existen en la obra, perfectamente garantizados por el artículo 48 del Convenio vigente.

"12º — Sostiene finalmente, esta Federación, el derecho irrenunciable de todos los obreros gráficos del país a recibir los beneficios estatuídos en el acta del 30 de marzo. Y manifiesta que al servicio de la unidad del gremio en un solo Convenio Colectivo pondrá todas sus fuerzas y voluntades como lo ha venido haciendo hasta la fecha.

"Saludamos al señor director con nuestra mayor consideración."

La Dirección Demora su Resolución

No obstante su propósito de pedirse para el día 17 por la noche, el director de Relaciones del Trabajo no lo hizo ni ese día ni el siguiente hábil. Nuevamente requerido por las autoridades superiores

(Continúa en la pág. 4)

Arbitremos las Medidas Para Impedir la Desocupación en Nuestra Industria

Por curiosa coincidencia, en determinadas empresas de la industria gráfica ha sido planteada la imperiosa y urgente necesidad de proceder a despidos y suspensiones alegando falta de trabajo. Ello determina un problema que debemos afrontar con la máxima energía y previsión. No solamente en defensa de los posibles despedidos o suspendidos sino en salvanguardia de los intereses generales del gremio todo, que por esa vía podría ver seriamente amenazadas sus condiciones de vida y de trabajo.

Para enfrentar esta situación debemos ver las cosas con la máxima claridad, realismo y objetividad. Aceptamos que hay cierta merma de trabajo en la industria, particularmente en determinadas especialidades. Pero agreguemos que tal circunstancia no debe ni puede ser soportada exclusivamente por los obreros gráficos. Las empresas han obtenido durante gran cantidad de años considerables ganancias. Es lógico, humano y justo que parte de esas ganancias sean empleadas hoy para soportar algunas de las contingencias de la falta de trabajo.

Por ello la dirección del gremio ha fijado como primera norma, frente a la situación, resistir despidos y suspensiones. No en actitud caprichosa y cerril sino arbitrando los medios y maneras para cumplir ese objetivo.

Para ello es necesario contar con la comprensión de las empresas y con la unidad y fuerza de los personales para determinar esa comprensión. Logrado ello existen una serie de medidas que, aplicadas, eliminarán el hambre y la miseria en nuestra industria o las reducirán a términos mínimos.

Estas medidas son: retardo de suspensiones; reducción de las mismas al mínimo posible; eliminación de las dobles vacantes; desplazamiento de los obreros de las secciones afectadas por la falta de trabajo a secciones que trabajen normalmente; concesión adelantada de vacaciones en las secciones afectadas; retiro con indemnización para aquellos obreros que voluntariamente opten por ello; reducción y eliminación de las horas extras, y todas aquellas que puedan aplicarse, al servicio del mismo objetivo, de acuerdo a las características de producción de cada empresa.

Dentro de esas normas hemos venido solucionando algunos de los casos planteados y dentro de esas normas seguiremos enfrentando el problema.

PEUSER

En esta casa, planteada por la misma la suspensión en casi todas las secciones, luego de gestiones de la Comisión Interna y de la Secretaría de Organización y de dos asambleas del personal se obtuvo la eliminación de las suspensiones en base a la concesión inmediata de las vacaciones de 1959 en las secciones más afectadas y el pago de indemnización a aquellos obreros que optaran por retirarse.

L. J. ROSSO

Planteada la misma situación por la dirección de esta empresa ante la Comisión Interna y la Secretaría de Organización, reunióse el personal en asamblea y previo un amplio debate resolvió adoptar las siguientes proposiciones: eliminación del personal "changuero"; retiro de todos aquellos que tengan doble trabajo; retiro de los ya jubilados; retiro con indemnización para quienes voluntariamente lo deseen; provisión de las vacantes que pudieran producirse en el futuro por la Bolsa de Trabajo de la organización. Comunicadas estas proposiciones a la empresa la misma las aceptó.

E. E. R. S. A.

Frente al planteo de la empresa de una situación similar la Comisión Interna y la Secretaría de Organización vienen gestionando una solución similar, habiendo obtenido hasta este momento la reducción al mínimo de las suspensiones; el retiro voluntario de algunos compañeros y pedido de licencia sin goce de sueldo de obreros que tienen otras posibilidades. Sigue la gestión y no dudamos que hemos de dar solución correcta y satisfactoria al problema planteado.

Reasume su cargo el compañero Riego Ribas

Después de un prolongado lapso, el 27 del corriente reasumió su cargo de secretario general de la F.G.B. el compañero Riego Pibas. Poderosas razones de índole estrictamente particular le habían impedido ejercer la función para la que había sido designado. No obstante, durante todo ese tiempo el compañero Ribas estuvo permanentemente ligado a la Organización.

Así es Nuestro Gremio

El domingo 29 de marzo de 1959 será una fecha que quedará grabada en los anales de la historia del gremio. Ese día se realizó uno de los actos más extraordinarios y reconfortantes de su vida sindical. Una verdadera multitud ocupaba la mayor parte del amplio estadio Luna Park, ansiosa por conocer, juzgar y adoptar decisiones acerca de lo actuado por la dirección del gremio desde la última asamblea, efectuada en el mismo lugar, el 4 de enero de 1959, en la que había aprobado otros aumentos e impartido directivas a sus representantes acerca de la renovación integral del Convenio. Pocos actos de esta naturaleza (más de seis mil personas) logran mantener un clima de serenidad, revelador de un profundo sentimiento de responsabilidad y de la plena conciencia de un gremio abocado a la consideración de sus cuestiones trascendentales.

La dirección del sindicato, en un plano de total llaneza, mantuvo prácticamente un franco diálogo con los afiliados. Explicó con claridad, sin eufemismos, aturdimientos ni planteos efectistas, qué es lo que no se pudo lograr, qué era lo obtenido, su significación y alcance, y cómo se había conquistado esa victoria. El gremio lo supo todo, lo comprendió todo y la identificación fué total. Llegó un momento en que ya no eran necesarias más palabras porque un mismo espíritu envolvía a la totalidad de los presentes. Cuando alguien quiso empañar la brillante acción cumplida, lo hizo tan sin convicción, sin fe, que fácilmente pudo advertirse que no hacía más que cumplir un mandato extragremial; a tal punto, que sus palabras, vacías y carentes de todo sentido, fueron insoportables para los asambleístas.

El gremio adquirió su verdadera fisonomía. Pudo expresar cuanto sentía y lo hizo con serenidad y sentido responsable. Y al juzgar un proceso satisfactorio, se elevó a sí mismo y correspondió con altura al sincero pedido de censura o aprobación. Todos experimentaron el orgullo de ser gráficos; en tal condición iba implícita su cultura y su capacidad sindical para superar dignamente escabrosos problemas en un momento de intemperancia, de desequilibrio y tempestuosidad en la vida obrera, reivindicando en un instante las virtudes esenciales de la clase trabajadora cuando actúa en función de tal, en defensa de sus auténticos intereses y está sanamente orientada.

Este es el gremio gráfico. El de la grandiosa y memorable asamblea del Luna Park del 29 de marzo, en la que demostró su auténtica personalidad, siempre latente e incorruptible, frente a la cual todos los empeños de adulteraciones y envilecimiento resultaron superficiales, inútiles y totalmente extraños a la verdadera, limpia y sana naturaleza de un gremio digno porque es capaz de actuar por sí mismo y de refirmar en cada instante su altivez proletaria, su independencia y soberanía.

EL CONFLICTO EN ATLANTIDA

El personal de Atlántida venía gozando, desde muchos años atrás, de un 10 % sobre salarios básicos, no trabajando los sábados.

Estas condiciones, fijadas por un acuerdo de partes, estaban sujetas en su aplicación a las modalidades practicadas por la empresa (esto es, respecto al 10 % se obsorbía en cada convenio para volver a aplicarse inmediatamente después), y los sábados sólo se trabajaba excepcionalmente.

En el mes de enero, luego del paro general que afectó a todo el país, la empresa pretendió que el personal recuperara el trabajo atrasado por dichos paros, en los días sábados, negándose el personal, por entender que ello desvirtuaba la finalidad del paro, por el que se habían perdido dos jornales.

La empresa resolvió entonces descontar el sábado 24 de enero y absorber definitivamente el 10 %, violando el acuerdo de partes.

La Comisión Interna entonces en múltiples gestiones a través de dos meses trató que la empresa modificara su resolución, respetando el acuerdo, sin resultado.

Ante la intransigencia de la misma, el personal resuelve el 4 de marzo retirar su colaboración hasta tanto la empresa no se aviniera a cumplir lo pactado. La Dirección de aquélla exagerando la situación, denuncia ante el Misisterio de Trabajo medidas de fuerza aplicadas por el personal. Se sucede una serie de audiencias y el Ministerio conmina a las partes a "retrotraer la situación al hecho o cosa que hubiera motivado el diferendo."

Atlántida lejos de acatar la resolución del Ministerio, el 30 de marzo despide a cuatro compañeros, para más tarde comunicar la suspensión de todo el personal por quince días.

En momentos de entrar en máquina este número de EL OBRERO GRAICO prosiguen las tratativas a los efectos de encontrar puntos coincidentes, que superen el diferendo planteado, tratativas que todo hace suponer tendrán éxito.

Acto público de los jubilados en el L. Park

El 12 de mayo próximo se realizará un acto patrocinado por un organismo intersocietario de jubilados, en el local del Luna Park, por la mañana. En él se abogará por el cumplimiento de la ley que concede el 82 % para los jubilados y el 75 % para los pensionados. En representación de la F.A.T.I. hará uso de la palabra su secretario general, compañero Sebastián Marotta.

Las Cooperativas Gráficas

Toda una novedad fué la introducida en el gremio con la formación de las cooperativas gráficas, como consecuencia de la liquidación de las empresas periodísticas de la famosa "cadena".

Tal formación obedeció a factores de orden diverso, entre otros, a mantener la fuente de trabajo, porque se corría el riesgo de que no se preesntaran interesados en adquirir las empresas, y si los había, como ocurrió, no se ajustaran a lo establecido en el pliego de condiciones de la licitación. Por otra parte, a los empleados de aquéllas que quisieran constituirse en cooperativa y estando en igualdad sus propuestas con las de particulares se les concedía prioridad en la adquisición, pudiendo pagar la primera cuota, o sea el porcentaje a abonar del valor total de lo adquirido, con toda la indemnización o parte de ella —de acuerdo a las acciones suscriptas— que por concepto de despido percibiría el personal, sin tener la obligación, naturalmente, de participar de la cooperativa el que no lo quisiera. De esta manera constituyéronse tres cooperativas, a saber: La Mariano Moreno, Noticias Gráficas y C.O.G.T.A.L.

En cuanto a la relación gremial de los integrantes de aquéllas con la Organización, por ser a la vez asociados de ésta, era un poco confusa la interpretación que se le daba a la sujeción de esos compañeros a sus normas, por la especialísima situación en que se encontraban. No obstante, privaba en la mayoría de ellos el criterio de que debían estar sujetos a los preceptos que regían para todos los afiliados, pese a ser parte interesada en esas empresas y lo demostraron al acatar órdenes de la Organización. Así también lo entendió ésta en todo momento por considerar que una cantidad apreciable de gráficos no podía quedar excluída de la Federación, aunque su condición fuera de cooperativistas.

En este estado de cosas y sin que estuviera en claro —repetimos— la situación formal de aquellos compañeros, hace poco un grupo de los mismos se apersonó a la dirección de la Gráfica solicitándole se expidiera en aquel sentido. Reunida la C.G.A. y considerada la petición, resolvió:

1º — Corresponde que los compañeros que componen las cooperativas gráficas sean afiliados a la Organización;

2º — Sus derechos y deberes son iguales a los de todo otro asociado gráfico;

3º — Se cumplirán todas las condiciones que establece el Convenio y demás normas que rigen en la industria;

4º — Se establece que los compañeros componentes de estas cooperativas tienen derecho a incorporarse a la Caja de Jubilaciones para Periodistas y Gráficos.

Viaja hacia EE. UU. el compañero Luis Danussi

El 29 del actual emprendió viaje a Norteamérica el prosecretario de la F.A.T.I. y de la Federación Gráfica Bonaerense, compañero Luis Danussi, quien se traslada al país del norte integrando una delegación obrera argentina, haciendo uso de una beca otorgada por las principales organizaciones estadounidenses del trabajo, con el fin de interiorizarse de las actividades y desarrollo sindicales en Estados Unidos.

No dudamos que este viaje ha de ser provechoso para enriquecer el caudal de conocimientos de nuestro compañero, ya que en el terreno de la organización y resolución de los problemas laborales ha de encontrar una rica gama, por ser aquél un medio altamente industrializado.

Será pues beneficioso desde todo punto de vista este contacto vivo y directo de un militante de nuestra organización con las similares de ese país.

Le auguramos al compañero Danussi un feliz y provechoso viaje.

A los Compañeros del Interior

Se comunica a los compañeros del interior del país que necesiten efectuar gestiones por intermedio de la F.A.T.I., en las cuestiones específicas que le incumben, como ser los trámites jubilatorios y la Colonia de Vacaciones, deben hacerlo por intermedio de su respectiva filial.

El Convenio Fué Bien Recibido en los Talleres

Sin duda la última asamblea realizada por los gráficos en el Luna Park, en ocasión de considerarse el resultado de las tratativas sobre la renovación del Convenio Colectivo de trabajo, fué la más numerosa de las realizadas en los últimos tiempos, ocupando la mayor parte del estadio —con capacidad para más de 20.000 personas— una crecida concurrencia, estando, por ende, bien representado el gremio en tal circunstancia.

Si bien es cierto que suman por lo menos varios miles los compañeros que demuestran su inquietud asistiendo a las asambleas, también son varios los miles que difícilmente concurren a ellas por la sencilla razón de no interesarse directamente por los asuntos de la Organización, y sólo se enteran de su existencia por las modificaciones que periódicamente se producen en sus salarios por la acción sindical desarrollada por la misma. Bien; estos compañeros, al día siguiente de la realización de las asambleas, inquieren ansiosos en los talleres acerca de las soluciones a que se ha arribado.

En esta ocasión, no exageramos al consignar que el 30 de marzo —día siguiente al de la última asamblea— se registraron escenas de verdadero júbilo en los talleres al recibir muchos compañeros las versiones del informe dado a conocer en aquélla, según el cual, a partir del 1º de abril, sus salarios se incrementaban en forma apreciable, tanto por obra del aumento directamente hecho sobre los salarios como por la que representa —aún cuando lo es en limitada parte—, la incidencia salarial, traducida también en aumento, resultante de la modificación de algunos puntos del Reglamento de Trabajo. Dicha incidencia es sensible en el caso de muchos peones y aprendices. El regocijo se exteriorizó particularmente en los establecimientos donde hay mayor número de estos últimos, los cuales en la actual renovación de Convenio lograron conquistas sin precedentes en el gremio.

No ha escapado a la consideración general de los asociados, para justipreciar el significado del aumento ahora obtenido, la estimación de la apreciable mejora conseguida hace sólo cuatro meses, en diciembre pasado, todo lo cual les permite sortear con más recursos la constante alza del costo de la vida, y de ahí su satisfacción y a la vez reconocimiento de la labor cumplida por la dirección de la Gráfica. Esto siempre será posible mientras no sea aherrojada la libertad de acción del Sindicato y pueda valerse de sus propias fuerzas, que son las únicas con que permanentemente se puede contar.

Hay lecciones que conviene asimilarlas, y la referente al actual Convenio ha sido harto elocuente. Nada se consigue por obra y gracia de los patronos; todo ha sido fruto de la certeza de que el gremio es capaz de cumplir cualquier esfuerzo, y del reconocimiento de su espíritu de lucha y sacrificio, demostrado ya en otras oportunidades. Siempre las conquistas guardan relación directa con lo que son capaces de hacer los trabajadores como fuerza sindical conscientemente organizada. En este sentido nuestro gremio puede servir de ejemplo. Por ello fortalezcamos nuestro Sindicato y mantengamos bien en alto la dignidad y espíritu combativo, con el fin de consolidar las conquistas logradas y obtener aquellas a que tenemos innegables derechos.

Triunfo Total y Nacional

(Viene de la pág. 2)

del Ministerio, fué postergada su decisión.

Proposición de la Dirección de Relaciones del Trabajo

El 20 del actual fuimos notificados, en el Departamento de Conciliación Nº 7 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la resolución dictada por el director de Relaciones del Trabajo. En ella hacíase a las partes la siguiente proposición conciliatoria:

"Buenos Aires, 17 de abril de 1959. De los memoriales presentados por las partes, cuya agregación se ordena, resulta que en las conversaciones oficiosas realizadas ante el sucripto no arribaron a acuerdo alguno, quedando suficientemente fundadas las respectivas posiciones.

Considerando que el período de conciliación obligatoria que previene la Ley Nº 14.786 no se encuentra vencido (tomando como punto de arranque la existencia de "conflicto" documentada en el acta de fs. 78), y sin abrir juicio, por ahora, respecto de la homologación, validez y extensión del convenio de fs. 72, considero prudente proponer a la consideración de los interesados la siguiente fórmula conciliatoria:

El convenio de fs. 72 regirá también para la rama periodística, en las siguientes condiciones, referidas a cada uno de sus artículos:

Artículo 1º — Del 1º de abril al 31 de octubre de 1959, se acordará un aumento de $ 600.— moneda nacional, sobre los aumentos de la categoría A, establecidos en las actas de fs. 38 y 49. Respecto de las demás categorías, el aumento será la resultante de la relación porcentual del establecido para la categoría A.

Arts. 2º, 3º, 4º, 7º y 8º — Regirá para la rama periodística lo establecido a fs. 72.

Los restantes artículos no regirán para esta rama.

Exhórtase a la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta a prestar su plena colaboración a las empresas periodísticas, a efectos de contribuir a la dilucidación pacífica de este diferendo. Pase al Departamento de Conciliación Nº 7, a sus efectos. Expte. Nº 1.016 de 1958. Son 92 fs. útiles."

Rechazo de la Fórmula

Inmediatamente de conocer el Secretariado de la F.A.T.I. y la C.G.A. de la Federación Gráfica Bonaerense su contenido decidieron, en reunión especial, llevar a una reunión de los secretariados de las Comisiones Internas de las empresas periodísticas convocadas para el día 21 el siguiente proyecto de resolución:

"El Secretariado de la F.A.T.I. y la C.G.A. de la Federación Gráfica Bonaerense, previa consulta a los Secretariados de las Comisiones Internas de las empresas periodísticas de la Capital Federal, frente a las reiteradas negativas patronales a cumplir con el Convenio Colectivo único y nacional y vista la sugerencia conciliatoria hecha por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Considerando:

Que estamos frente a una seria tentativa de cumplir el viejo objetivo patronal de dividir al gremio gráfico en dos sectores;

Que reiteradamente los trabajadores de la imprenta han resistido tal propósito y consecuentes en el mantenimiento de su unidad orgánica jamás han pretendido imponer distintos convenios a los sectores industriales;

Que el 30 de marzo último ha sido homologado ante el Ministerio de Trabajo el acuerdo de partes por el cual se modifica el Convenio 138 que desde 1950 rige universalmente en el país el trabajo de la industria gráfica y que corresponde por lo tanto el cumplimiento del mismo;

Que la sugerencia conciliatoria propuesta por el Ministerio de Trabajo implica en los hechos el establecimiento de dos convenios;

Que dadas las características de la situación planteada corresponde que los trabajadores afectados reunidos en asamblea deciden soberanamente las actitudes a tomar, Resuelve:

1º — Denunciar la actitud de las empresas periodísticas que se resisten al cumplimiento del Convenio Colectivo.

2º — Declarar inaceptable la fórmula conciliatoria propuesta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3º — Convocar a los obreros gráficos de las empresas periodísticas de la Capital Federal a una asamblea que se realizará el viernes 24 de abril, a las 9 horas, en Moreno 1467, a los efectos de tomar las medidas pertinentes.

4º — Exhortar a los personales de diarios a una actitud de serenidad y firmeza manteniendo las medidas de no colaboración."

La reunión de los secretariados, luego de una amplia deliberación, aprobó por unanimidad el temperamento aconsejado, disponiéndose a tomar todos los recaudos requeridos para asegurar el éxito de la asamble de los personales que, como lo establece la resolución, debería adoptar las medidas que las circunstancias aconsejasen.

Cita el Ministerio

El mismo día de la asamblea de Secretariados y poco después de terminada la reunión con éstos, fué entregada a la Dirección de Relaciones del Trabajo nuestra nota, en la que se rechazaba la propuesta conciliatoria. Inmediatamente fuimos invitados a una audiencia que el director de la citada repartición había fijado para las 16. A esta hora y a la espera de ser llamados se presentó en el Ministerio la delegación patronal, la cual se entrevistó de inmediato con aquél. Luego de prolongada espera la delegación sindical es recibida por el director, reuniéndose con éste en forma separada de la otra delegación, conferenciando por más de una hora. En ésta recibióse la impresión de que la solución del conflicto podía producirse de un momento a otro, previo el hallazgo de la fórmula adecuada. La delegación obrera respondió que consentía cualquier fórmula que se ajustara en un todo a lo convenido con la otra entidad patronal, y que no desnaturalizara el carácter de un solo Convenio; únicamente así podría aceptarse tal temperamento, ya puesto en práctica, por otra parte, en ocasión del anterior aumento provisional.

Se Derrumba el Frente Patronal

Así las cosas, al día subsiguiente, el 23, recibióse en la Gráfica una citación para concurrir al Departamento de Conciliación Nº 7 del M. de Trabajo, a las 16,30 horas. Presentes en la dependencia, nos encontramos con la novedad, dicha por A.E.D.B.A., de que estaba dispuesta a firmar el acuerdo en forma directa con la representación obrera, tal como se le exigía, prescindiendo de la representación del interior, también presente, si ésta no se avenía por igual a la aceptación. Ello dió motivo a una áspera discusión entre esas partes. Instantes después, luego de una conversación extraoficial de la representación del interior con nuestra delegación, aceptaron en subscribir el mismo acuerdo que con la anterior.

Se Rechaza el Arbitraje

Al ser llamadas las partes a constituirse en reunión, el funcionario hizo conocer una nota del director nacional de Trabajo, en la cual éste proponía el arbitraje. Dicho arbitraje fué aceptado por la delegación patronal y rechazado sin más trámites por la parte obrera.

Seguidamente, y de acuerdo con lo anteriormente conversado con las partes patronales, se labró un acta donde se accede en un todo a las exigencias sindicales, haciendo una reserva la delegación del interior, relativa al mandato, la cual no afecta en absoluto la aplicación del acuerdo suscripto.

A pedido de las patronales, las medidas sindicales aplicadas ya a las empresas periodísticas fueron levantadas de inmediato.

Para mejor ilustración insértase el acta de homologación firmada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 17,30 horas, comparecen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Departamento de Conciliación Nº 7), los señores Helmut Riccheimer y Carlos D. Saporiti en representación de la Asociación de Editores de Diarios de la Ciudad de Buenos Aires, por una parte, y por la otra lo hacen los señores Sebastián Marotta, Riego Ribas, René Stordeur, Luis Danussi, Julio Undurraga y Antonio Mucci, por la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta y/o Federación Gráfica Argentina.

Declarado abierto el acto, se aclara que el mismo se realiza a instancias del actuario, quien exhorta a las partes a solucionar el diferendo planteado, no obstante el estado de las actuaciones. En este estado se deja constancia que también están presentes en la reunión los señores Julio César Crotto Posse, Jorge Oscar Linari, Santiago Galíndez e Israel Esterkin, quienes representan a la Asociación de Diarios y Periódicos del Interior.

Se concede a continuación la palabra a la representación de la Asociación de Editores de Diarios de la Ciudad de Buenos Aires, que manifiesta: Que propone la siguiente modificación a la fórmula conciliatoria ofrecida a fs. 92 por el señor Director General de Relaciones del Trabajo: Art. 1º) Del 1º de abril al 31 de octubre de 1959 inclusive, se otorgará un aumento de $ 900 (novecientos, pesos moneda nacional) para las categorías de las letras A a la N del Convenio vigente. Este aumento se agrega a los convenidos según Convenio de fecha 21 de enero ppdo. (p. 38). Al punto segundo de la fórmula conciliatoria no se le introduce ninguna modificación. Que no obsta a la propuesta formulada, la posición sustentada por la Asociación de Editores de Diarios de la Ciudad de Buenos Aires en el memorial de fs. 82/87, con respecto a la aplicabilidad al sector periodístico de las condiciones pactadas en el acta de fecha 30 de marzo de 1959 con el sector obra.

A su turno, la representación de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta y/o Federación Gráfica Argentina manifiesta: Que declara aceptar la propuesta de A.E.D.B.A. en cuanto la misma implica la aplicación, para los obreros gráficos de las empresas periodísticas de la Capital Federal, de las condiciones establecidas en el Convenio suscripto ante este Ministerio el 30/3/59, con lo cual queda refirmado el principio de la vigencia de un solo Convenio para toda la industria gráfica argentina.

Se concede la palabra a la Asociación de Diarios y Periódicos del Interior, que expresa: Que deja constancia de lo siguiente: La posición sostenida por los diarios del interior durante la discusión del Convenio colectivo de industria gráfica y afines respondía a reales condiciones referentes a la situación económica de diarios del interior, que se ven imposibilitados de afrontar o absorber los aumentos solicitados por el sector gremial. En las reuniones realizadas por el grupo patronal de diarios en su conjunto —Capital Federal e Interior— los de la Capital sostuvieron ante los segundos idéntica imposibilidad, por lo que los planteos se hicieron en conjunto. Resulta que los diarios de la Capital Federal, sin consulta ni intervención de los del Interior, violando las más elementales normas de acción entre los representantes de una sola parte patronal, resolvieron, por su cuenta, aceptar la pretensión sindical con absoluta prescindencia y desconsideración para el sector Diarios del Interior. Ante tal circunstancia, y el hecho de que el sector Diarios de la Capital Federal resuelve la situación para ellos, con prescindencia de los intereses del interior, e incluso de competencia a los diarios con lo cual se pone en mejor situación, de ésta frente a los del interior; esta representación, impelida por la insólita e insospechada como sorpresiva ruptura del frente empleador por hecho de los diarios de la Capital Federal, a fin de evitar más graves consecuencias para sus representantes, los diarios del Interior firman y aceptan el acuerdo, pero dejan a salvo los derechos de las empresas del interior a operar en consecuencia con sus respectivas situaciones económicas, librando a la acción individual de cada una las cuestiones que se pudieran suscitar. Que al hacerlo, dejan expresa constancia del procedimiento de la patronal porteña y conjuntamente su más formal protesta. Que en consecuencia el aumento acordado por el sector Diarios de la Capital Federal y la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta y/o Federación Gráfica Argentina incide en los Diarios del Interior, sobre los aumentos convenidos según acta de fecha 29/1/59 (fs. 49), a los cuales se sumará. Las demás cláusulas establecidas en el referido acuerdo de la fecha regirán también para éste y los Diarios del Interior.

A esta altura del acto la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta y/o Federación Gráfica Argentina expresa: Que toma nota de la aceptación del acuerdo de la fecha por parte de los representantes de A.D.Y.P.I. en cuanto la misma refirma la vigencia nacional y única de un solo Convenio para la industria gráfica, y rechaza las reservas que formula, por entenderlas improcedentes.

La Asociación de Editores de Diarios de la Ciudad de Buenos Aires agrega lo siguiente: Que con referencia a la precedente manifestación de la Asociación de Diarios y Periódicos del Interior (A.D.Y.P.I.), absteniéndose de cualquier comentario respecto a la solución del problema laboral en sí, rechaza todas las imputaciones formuladas en cuanto a la conducta de la Asociación de Editores de Diarios de la Ciudad de Buenos Aires (A.E.D.B.A.). Que siendo, por otra parte, una cuestión ajena a estas actuaciones, darán traslado de lo manifestado a la entidad que representan, a los efectos que esta considere pertinentes.

No siendo para más, se da por terminado el acto, firmando los comparecientes en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, por ante el actuario que certifica, siendo las 19,15 horas. Entre líneas "se aclara que el mismo" vale. Lo testado en los renglones 11, 13, 14 y 15 no vale. Conste."

Asamblea de Secretariados

De acuerdo a la convocatoria hecha para ese mismo día, es decir el 23, se efectuó la asamblea de secretariados de Comisiones Internas, en la cual de no haber habido solución, la C. G. A. iba a proponer las medidas de fuerza a aplicar enseguida, declarando el estado de conflicto. De esta forma se llevaría a la asamblea de los personales de diarios, convocada para el día 24, el criterio unificado de la C. G. A. y las Comisiones Internas respecto a las medidas a tomar, las cuales, sin duda, iban a ser todo lo drásticas que los circunstancias aconsejaban.

Solucionado ya el entredicho con la patronal periodística sólo restó, pues, dar a esta asamblea el informe del acuerdo a que se arribó, siendo éste clamorosamente recibido. Al mismo tiempo se informó la suspensión de la asamblea del 24, por no tener objeto realizarla al haberse levantado las medidas sindicales, como se informa precedentemente.

Y con esto terminó un entredicho prolongado por más de 20 días, habiéndose obtenido el triunfo gracias a la firmeza y decisión demostrada en todo instante por el gremio en defensa de una conquista que en un momento se creyó podía retacearsela.

Maximino Conde

(Su fallecimiento)

Gran consternación ha provocado entre sus innumerables amistades el sensible fallecimiento del querido compañero Maximino Conde, acaecido el 12 del corriente en esta Capital.

Gozaba este compañero, por sus virtudes y nobles cualidades, manifestadas tanto en su vida privada como en la de militante, de hondos afectos que supo granjearse en todo momento entre quienes le rodearon. Hombre de lucha por vocación y temperamento, siempre se le encontró dispuesto a colaborar y emplear el máximo esfuerzo en las diligencias de carácter sindical y en las

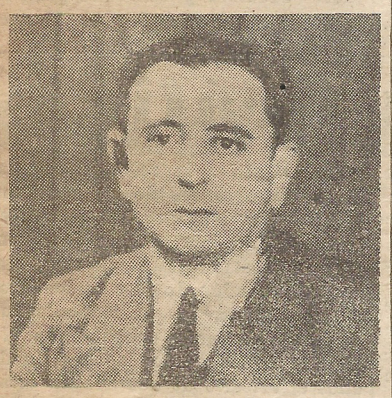

que tuvieran un contenido social que contribuyera a dignificar moral y materialmente a la clase trabajadora. Su clara inteligencia, su espíritu imbuido de un acendrado amor a la libertad y a la auténtica democracia, así como su inalterable dinamismo, hicieron de él un eficaz activista, y por eso no tardó en ocupar puestos de vanguardia en las lides proletarias, jalonando su quehacer con enaltecedoras acciones.

Perteneciente a la Sección Tintas y Barnices, gozaba de gran prestigio entre los compañeros de esta especialidad, y a él se le debe la organización y constitución de esta Rama. En 1956, en ocasión de elegirse representante de éstas para discutir el Convenio Colectivo de ese año, fué designado secretario de su Rama, integrando la Comisión Paritaria encargada de la tramitación de aquél. Después fué delegado al Congreso Gráfico Nacional, reconstituyente de la F.A.T.I., realizado en Córdoba en 1957. Más adelante, fué electo por el gremio al cargo de suplente de la actual C.G.A. Tales, algunas de sus más relevantes actuaciones.

Pero, de un tiempo a esta parte, su salud, quebrantada por una tenaz dolencia, no le permitió seguir desarrollando una intensa actividad, concretándola sólo en la medida de lo posible, y así fué consumiéndose hasta arribar el fatal desenlace.

En el velatorio de sus restos, además de enviarle una ofrenda floral, la C.G.A. estuvo representada por una delegación, lo mismo que en su sepelio, efectuado en el cementerio de Flores. Estos actos dieron lugar a que se exteriorizara en forma elocuente la pena causada por su sentida desaparición.

LA FARMACIA SOCIAL DE LA ORGANIZACION PRESTA GRANDES BENEFICIOS AL GREMIO

En otras oportunidades, desde estas mismas columnas, nos hemos referido al servicio prestado por nuestra farmacia, y en donde se ha puesto de manifiesto su desarrollo.

Hoy, al cumplirse tres años de permanencia en el local que ahora ocupa, sito en San José Nº 163, 1er. piso, con satisfacción señalamos nuevamente su constante evolución, a tal punto, que va superando los cálculos más optimistas, favorecida por la gran concurrencia de asociados que diariamente acude a adquirir los productos que allí se expenden, lo cual siempre está obligando a disponer de un mayor surtido de mercadería para bien del comprador. Como dato interesante señalaremos que hay a la venta productos de 280 laboratorios y un buen surtido de artículos de perfumería.

La gran demanda, y por consiguiente el rápido progreso de la farmacia, se debe en particular a la apreciable diferencia de precios de los productos despachados aquí comparados con los de otros lugares del ramo, lo que configura un positivo ahorro en este importante renglón de las necesidades familiares. Ya no se trata de centavos ahorrados, sino que cualquier compra representa varios pesos.

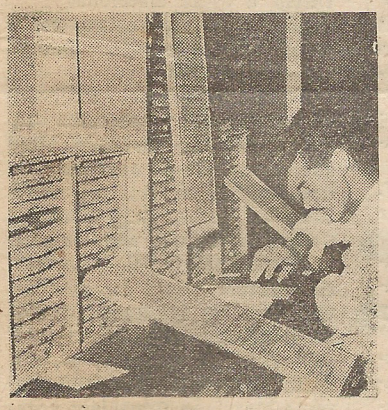

Fichero donde se registra el movimiento diario de las entradas de mercaderías y salidas por venta

El incesante aumento de compradores y el incremento de los stocks ha obligado en varias oportunidades a introducir modificaciones en la farmacia, tanto en su estructura como en su organización y horario de atención de los afiliados, con lo cual se ha procurado mejorar el servicio y a la vez brindar mayores comodidades a los mismos, y esta es la hora en que el actual local, con ser amplio, está resultando insuficiente.

No habremos de empeñarnos aquí en realzar en forma desmedida la magnitud de la obra cumplida con este servicio, porque es palpable para quien desee comprobarlo, pero no dejaremos de mencionar la diferencia existente entre aquel embrión de farmacia que recibió la actual dirección de la Gráfica y la hermosa realidad presente. Tal el resultado de una obra tomada con cariño e interés y producto de una eficiente organización interna, de la innegable idoneidad de su personal y de una honrada administración.

Insertamos en esta nota un cuadro comparativo del movimiento habido en la farmacia en los últimos tres años, vale decir, desde 1956 a 1958.

Año	Boletas Diarias	Total Ventas del Año	Monto del Beneficio al Afiliado	Existencia de Mercadería a Diciembre
1956	80	1.506.713.42	400.000.—	426.854.63
1957	150	3.351.304.51	800.000.—	640.160.79
1958	320	5.550.000.—	1.500.000.—	1.400.000.—

Una vista parcial del salón de ventas en un día de p ca concurrencia a consecuencia de la lluvia

La Colonia de Vacaciones

Cierra abril otra estadística de extraordinaria concurrencia de turistas a la Colonia de Vacaciones de la F.A.T.I., en Bialet-Massé (Córdoba). Desde diciembre de 1958 a abril de 1959 colmaron sus instalaciones 1.100 personas.

Mucho han contribuído a esta concurrencia las comunicaciones enviadas a los talleres con el tiempo suficiente, dando detalles sobre la formación de los contingentes y trámites que deben realizar los interesados.

Y con gratas sorpresas se encontraron los compañeros que en años anteriores pasaron sus vacaciones en la misma. El agua purísima que se consume es fruto de la dedicación que se puso en lograr una veta nueva que sirviera para abastecer a todas las dependencias, siendo transportada por medio de cañerías accionadas por un equipo eléctrico. La cocina hasta ayer alimentada a leña ahora consume gas-oil, llenando con ello una función acorde con la importancia de la Colonia y terminando con el inconveniente de las descargas de leña, no siempre de óptima calidad. En las adyacencias de la pileta encontraron nuestros compañeros un nuevo servicio para utilizar: la ducha, para antes y después de las inmersiones y que significa otra comodidad, evitando los desplazamientos que antes se efectuaban hacia los baños. También, ¿quién no ha reparado en el cuidadoso esmero con que se mantuvo el parque y jardines, y en la cancha de basket-ball, ya casi terminada?

El agregado de tres habitaciones en el sector auxiliar permitió la concurrencia de matrimonios sin hijos o personas solas; el techo que se agregó hace más confortable y acogedor este sector.

Recordamos que nuestra Colonia está habilitada todo el año, facilitando con ello la concurrencia de quienes deseen ir en tiempo de menos afluencia de turistas. En este caso se encontrarían los compañeros solos, jubilados o sin hijos, que pueden ausentarse de sus hogares en cualquier época. No debe olvidarse que en todas las estaciones del año Córdoba es ideal para disfrutar de vacaciones.

Biblioteca de la Colonia

Pedimos a los compañeros que deseen donar libros para completar la biblioteca recientemente inaugurada en la Colonia, efectúen sus donaciones en la Secretaría de Asistencia Social.

EL AUMENTO DE LA CUOTA SOCIAL

Como es de amplio conocimiento del gremio, por indicación de la C.G.A. y resolución de la asamblea general realizada el 29 de marzo pasado en el Luna Park, fué elevada la cuota social de 10 a 20 pesos.

El enorme aumento experimentado en los costos de todos los renglones de la vida sindical de nuestra Organización hicieron imprescindible dicho aumento, mínimo si se le compara con las cuotas erogadas con el mismo objeto por los asociados en otras organizaciones, que es el doble o más de la nuestra.

El mantenimiento de la actividad sindical presupone cuantiosas inversiones, porque los gastos que acarrea son innumerables, y que van desde el pago de sueldos y jornales de su numeroso personal al servicio del sindicato hasta otros gastos de administración largos de enumerar.

Por el momento, y dada la austera administración de los bienes comunes que hace la actual C.G.A., limitando los gastos a lo estrictamente necesario, y aun a menos si se quiere, suplido con la buena voluntad y espíritu de sacrificio de sus componentes, y cobrando con regularidad la cuota ahora establecida, puede seguir adelante la Organización sin grandes apremios económicos, claro está que sin empeñarse en gastos extraordinarios elevados. Pero de acuerdo al constante encarecimiento del costo de la vida mucho nos tememos que en un futuro no lejano la actual cuota social vuelva a resultar insuficiente para mantener la Organización. Es indudable que se deben arbitrar soluciones estables para no tener siempre latente este problema, y a tales fines la C.G.A. espera encontrar la solución que no obligue a estar contemplando periódicamente el mismo asunto, y la cual pondrá oportunamente a consideración del gremio.

El depósito de la Farmacia. Recepción de mercaderías y clasificación.

Nuevo Folleto de las Casas que Otorgan Descuentos

En la Secretaría de Asistencia Social, está en preparación el nuevo folleto con la nómina de las casas comerciales que otorgan descuentos y planes de ventas, correspondiente al año en curso.

Como se recordará, el folleto correspondiente al año 1958 aún en circulación, que se distribuyó a todos los compañeros por intermedio de sus delegados y desde nuestra Secretaría de Asistencia Social nos ha dado la satisfacción de comprobar la buena acogida que tuvo y la provechosa aplicación de las órdenes de compras que a diario se extienden.

Es oportuno recordar que sólo con las firmas que figuran en nuestro registro puede hacerse cualquier operación comercial.

Nuestra intervención a los efectos de concretar los descuentos ofrecidos por las firmas comerciales es a través de gestiones directas con los representantes responsables —Gerentes o Jefes de Ventas— a los que se les exigen notas compromisos con los membretes registrados.

Ahí termina nuestra responsabilidad; ante cualquier dificultad que hubiere en las entregas de las mercaderías o en las devoluciones de adelantos, el interesado deberá recurrir por sus medios a efectuar las reclamaciones donde corresponda.

Publicaciones Recibidas

Han llegado a nuestra mesa de trabajo las siguientes publicaciones que tratan sobre distintos temas de interés permanente para los trabajadores.

"Boletín Gráfico", órgano oficial de la Unión Sindical de Artes Gráficas de Cuba; "Linoticias", de Brooklyn, Nueva York, EE. UU.; "I.U.D.", Boletín de la Industrial Union Department, A.F.L.-CIO, Wáshington 6, D.C., Norteamérica; "El Bancario", órgano de la Asociación Bancaria; "El Tabacalero", defensor de los obreros de la Federación de Obreros del Tabaco; "El Libro", publicación de propaganda cultural; "Avic", de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio.

La Farmacia Expende Vacuna Antipoliomielítica Salk

De acuerdo con la nueva disposición del Ministerio de Salud Pública, que habilita a las farmacias para expender esta vacuna, comunicamos a los compañeros que necesiten dosis de la misma para administrar a sus hijos, que hagan su pedido en nuestra farmacia social con un día de antelación, para dar tiempo a retirarla del Laboratorio, donde las entregan perfectamente acondicionadas en hielo seco, para su mejor conservación y mantenimiento de su valor inyectable.

Filiales de la F.A.T.I. Renuevan sus Comisiones Administrativas

Sociedad Artes Gráficas Jujeña

También en la Sociedad Artes Gráficas Jujeñas se efectuaron el día 11 de enero ppdo., elecciones para renovar los miembros de la Comisión Administrativa. Fueron electos los integrantes de la lista "Azul y Blanca" cuyos nombres y cargos detallamos en seguida:

Secretario general, Carlos H. Valdés; secretario adjunto, Julio Américo Leyría; secretario de actas, René Parada; tesorero, Eduardo Rodríguez; protesorero, Manuel de la Torre; vocales titulares: 1º, Eduardo P. Villalba; 2º, Luis Revainera; 3º, Marcelo Córdoba; 4º, Marcos Oro; vocales suplentes: 1º, Alejandro Villalba; 2º, Santos P. Soriano; 3º, Normando R. García; 4º, Celindo Reyna.

Auguramos a la nueva comisión una labor tendiente a estrechar las filas sindicales y robustecer los vínculos solidarios.

Renovación de Autoridades en la Filial La Plata

En los últimos días del mes de enero del corriente año, esta filial realizó elecciones para la renovación de la Comisión General Administrativa. A los comicios se presentó una única lista, esto es, la Azul, integrada por los siguientes compañeros:

Secretario general, Héctor Gaite; secretario adjunto, Orlando Lamberti; secretario de organización, Enrique Castillo; secretario de actas, Juan Nocetti; secretario de administración, Eduardo Prada; tesorero, Rubén Landívar; secretario de asistencia social, Orlando Oviedo; secretario de cultura, Numael Grippo; secretario de prensa y propaganda, Arturo Zaro; vocales titulares, Lorenzo Falcón, Ernesto Barrio, Juan C. Bottaro, Julio Angel Siscar, Olga Troyan y Nicolás Mansella; vocales suplentes, Fioravante Cosentino, Eduardo Soriano, Roberto Aceto y Alberto Quarto; revisores de cuentas, Adolfo Presta y Domingo Gervasini.

El Conflicto Gráfico de Tres Arroyos ha Sido Solucionado Favorablemente

A raíz del despido de tres obreros pertenecientes al Sindicato Obreros Gráficos de Tres Arroyos, se produjo en los primeros días del mes de febrero del corriente año un conflicto en el sector periodístico que llegó a revestir caracteres inesperados, dada la firme resolución del Sindicato frente a la decisión de la empresa que edita el diario local 'La Hora" de separar de sus funciones a tres compañeros —uno de ellos secretario de organización— y pretendiendo hacerse fuerte en su decisión.

Esta actitud de "La Hora" repercutió en el diario "La Voz del Pueblo", que se vió en la necesidad de reducir el número de sus páginas como consecuencia de medidas sindicales que quedaron sin efecto luego de comprobarse el cumplimiento de la empresa a las cláusulas del convenio.

Oportunamente, el Secretariado de la F.A.T.I. fué puesto en conocimiento de esta situación y se le solicitó el envío de un delegado, siendo designado el compañero Francisco Grela, quien se trasladó a Tres Arroyos y procedió, juntamente con las autoridades del Sindicato, buscar una pronta y honrosa solución del conflicto. Al arribo del citado camarada a Tres Arroyos comenzaron las gestiones encaminadas a obtener un avenimiento de las partes.

Como primera providencia, los componentes de la Comisión Administrativa del Sindicato de Obreros Gráficos, asesorados por el enviado de la F.A.T.I., realizaron una entrevista con los propietarios de "La Hora". Ante éstos reclamaron la reposición de los obreros cesantes y la caducidad de otras medidas que afectaban los intereses del gremio. La misma delegación obrera mantuvo entrevistas con el subsecretario regional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, imponiéndole de las gestiones realizadas. Este funcionario prometió agotar los trámites legales encaminados a lograr una solución satisfactoria en este asunto.

Luego de otras activas gestiones realizadas por Grela, en las cuales debió sostener firmemente los puntos de vista sindicales, el conflicto entró en vías de franca solución con el triunfo de las demandas de los trabajadores, legalizadas en el acta que se firmó en la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuya parte resolutiva dice textualmente:

"Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y concedida la palabra al representante de la empresa editora del diario "La Hora", manifiesta que, atento a las gestiones realizadas entre su representada y los dirigentes del Sindicato local de Obreros Gráficos y el señor delegado de la F.A.T.I., han dispuesto dejar sin efecto la medida de despido dispuesta oportunamente contra obreros de esa empresa, quienes deberán proseguir desempeñando sus tareas como lo hacían habitualmente, es decir, como lo hacían con anterioridad al despido".

Nos congratulamos de que este conflicto haya sido resuelto por negociaciones inteligentemente desarrolladas por el Sindicato Obreros Gráficos de Tres Arroyos, secundado eficazmente en sus tratativas por nuestro compañero delegado y el respaldo moral de la F.A.T.I., siempre presente cuando se trata de la defensa integral de sus afiliados.

La Federación Gráfica Rosarina Eligió sus Nuevas Autoridades

El día 7 de febrero se realizaron las elecciones en esta filial, habiéndose presentado una sola lista, patrocinada por el núcleo "Federación", no obstante lo cual la concurrencia de votantes fué numerosa. Emitieron su voto 481 afiliados, desarrollándose el comicio en forma normal.

Persistiendo en su táctica confusionista algunos elementos se dieron a la tarea de recomendar a sus adictos que no votaran y a editar volantes que reflejan la mentalidad de sus autores.

No obstante, y salvando todos los escollos, la Federación Gráfica Rosarina sigue cumpliendo sus fines con la pujanza que sólo se consigue por medio del compañerismo sincero y la solidaridad bien practicada.

En estos comicios fueron consagrados los siguientes compañeros:

Para **Titulares**: Humberto Rodríguez (Diario "Crónica"), Manuel Valdez (Gómez y Cía.), Angel Domínguez (Diario "La Tribuna), Enrique P. Díaz (Gómez y Cía.), Eduardo Rosas (Diario "La Tribuna). **Suplentes**: Oscar Santervas (Caille y Vola), José Santambrogio (Gómez y Cía.), Manuel Partida (Gómez y Cía.).

ELECCION POR RAMAS. — **Linotipia**: Titular, Federico Torres (Diario "La Tribuna"); Suplente, José Villamil (Diario "La Capital").

Tipografía: Titular, Luis A. Etcheverry (Diario "La Capital"); Suplente, Angel Gurruchaga (Imprenta Perelló).

Impresión: Titular, Santiago V. Moschini (Boldt); Suplente, Oscar R. Guaman (Ferrazzini y Cía.).

Litografía: Titular, Gorgonio Cabrejas (Ferrazzini y Cía.); Suplente, Juan Carlos Pugliese (Gómez y Cía.).

Encuadernación: Titular, Alberto Bertolano (Tamburini); Suplente, León Laureano Vallejos (Peuser).

Fotograbado: Titular, Francisco Cancio (Coop. Obr. Gráficos); Suplente, Juan Greco (Diario "La Capital").

REVISORES DE CUENTAS. — **Titulares**: Carlos Traversa (Woelflin), Fernando Masramón (Fener), Sol Alberto Abad (Diario "La Capital"). **Suplente**: José Paladino (Caille y Vola).

Unión Gráfica Santiagueña

ELECCION DE LA NUEVA COMISION ADMINISTRATIVA

El día 18 de enero próximo pasado se realizaron en esta filial de la F.A.T.I. las elecciones para la renovación de la comisión administrativa. En estos comicios resultó triunfante la lista "Blanca", que sostuvo a los siguientes compañeros:

Secretario general, Manuel A. Alvarez; secretario adjunto, Carlos Gurmendi; secretario de actas, Juan C. Coronel; tesorero, Ramón A. Navarrete; protesorero, Carlos Ick; vocal 1º, Héctor Basualdo; vocal 2º, Dante Pereyra; vocal 3º, Luis del Valle Uñates; vocal 4º, Sixto Cordero; vocales suplentes: Baudilio Padilla, Octavio Núñez, Ramón Ledesma, Exequiel Luna; revisores de cuentas: Omar Acosta y Manuel Romano.

Esperamos de la gestión sindical de estos camaradas un impulso progresista en el futuro de la Unión Gráfica Santiagueña, que consolide su actual prestigio y fortifique aún más, si cabe, los vínculos solidarios de nuestros compañeros de Santiago del Estero.

Unión Gráfica Correntina

El día 7 del mes de marzo último se realizó en esta filial de la provincia de Corrientes la elección para renovar los miembros de la Comisión General Administrativa, en cuyos comicios resultó triunfante la lista "Azul", única que concurrió a estas elecciones.

Los respectivos cargos serán desempeñados por los siguientes compañeros:

Secretario general, Raúl Lino Escarpizo; secretario adjunto, Rolando Evaristo Monzón; secretario de organización, Claudio Ramón Duarte; secretario de actas, Luis González Castro; secretario administrativo, Constancio Avalos; secretario tesorero, Diego Jiménez Peres; vocales: 1º, Ramón Miño; 2º, Raúl Omar Galeano; 3º, Ramón Dionisio Cabrera; 4º, Alberto La Cruz Marain; 5º, Enrique Marciano González; vocales suplentes: 1º, José Víctor Gutiérrez; 2º, Juan Pío Escalante; 3º, Juan Carlos Carrizo; comisión revisora de cuentas, titulares: Gil Esteban Duarte, Valerio F. Contreras; suplente, Clementino García; delegados congresales a la F.A.T.I., titular: Raúl Lino Escarpizo; suplente: Rolando Evaristo Monzón.

LAS DOBLES VACANTES DEBEN COMBATIRSE ENERGICAMENTE

Estos males, de tan antigua data en el gremio, la Organización siempre trató de evitarlos, combatiéndolos, porque configuran prácticas reñidas con las normas sindicales, en lo que atañe a la defensa de la salud y al acaparamiento de trabajo en desmedro de otros que pueden necesitarlo. En un determinado momento se ha podido tolerar hacer más horas extras que las establecidas por Convenio, pero ello se hizo atenido a la escasez de mano de obra y a la necesidad de algunos talleres de apelar por eso a tal expediente. No obstante, esto no debe sentar norma y sólo por excepción y determinado tiempo puede ser permitido, dadas las circunstancias, ya que donde falten operarios las plazas deben cubrirse.

Con las dobles vacantes el asunto cambia. Rotundamente, no deben hacerse, ni siquiera por excepción; es una forma de suicidio lento en quienes por desmedida ambición sacrifican así su vida. No por nada se han hecho leyes —que han costado cruentos sacrificios a los trabajadores— las cuales reconocen un límite horario de trabajo.

En bien propio y de los compañeros debe desempeñarse una sola vacante y que provea el necesario sustento al trabajador y su familia. La lucha tiene que centrarse en el salario digno. No es posible que por egoísmo se contribuya a la desocupación y que haya obreros que sufran necesidades por desempleo.

Actualmente, y por esto debe arreciar la lucha contra las excesivas horas extras y las dobles vacantes, hay desocupados en el gremio y también en muchas de las especialidades hay quienes tienen doble vacante. ¿Es posible esto?, preguntamos. No puede haber contemblaciones. De inmediato deben optar por la que más les convenga, y dejar un puesto a otro compañero que quizá carezca de todo recurso para subsistir él y su familia.

Por tal causa la labor de eliminar las dobles vacantes y las excesivas horas extras ahora acaso más que nunca debe efectuarse con el máximo celo. La Organización combate estos males en la medida de sus posibilidades, que no son muchas si no cuenta con la decisión de los personales de ser inflexible en la aplicación de las normas establecidas que repudian esos procedimientos. Corresponde, pues, a las Comisiones Internas de los establecimientos exigir a los que incurran en el vicio de la doble vacante el inmediato abandono de un puesto, y no permitir que se hagan horas extras si éstas pueden substraer una vacante o simplemente suplencias.

La Organización, desde luego, apoya todo procedimiento correcto de las Comisiones Internas para lograr estos fines y las exhorta a trabajar sin desmayo en este saneamiento del gremio, que a la postre va a resultar en su propio beneficio porque no se envilece el trabajo.

Y en los casos en que las Comisiones Internas no puedan cumplir su misión por dificultades de cualquier orden, deben ponerse en contacto con la Organización para zanjar los inconvenientes que se opongan a sus fines.

La Situación Sindical en Paraguay

Relacionada con la grave situación por que atraviesan los obreros paraguayos, recibió el Secretariado de la F.A.T.I., por intermedio de la Confederación Sindical del Uruguay, el texto de las manifestaciones del militante Basilio González Hermosilla, exilado sindicalista del Paraguay, relacionadas con la situación imperante en ese país, donde la opresión gubernamental ha creado un clima asfixiante para la clase trabajadora, que se hace ya imposible tolerar sin la consiguiente rebelión.

En sus declaraciones, el compañero Hermosilla compara el costo actual de la vida en Paraguay con otros países americanos y comprueba que en aquél ya son inadquiribles los artículos de primera necesidad por los elevados precios que se cotizan.

"Frente a la bárbara represión de que está siendo objeto en estos momentos el proletariado paraguayo —dice Hermosilla—, por el solo hecho de haber proclamado como bandera de lucha el lema MAS PAN, PAZ Y LIBERTAD, y exigido el aumento salarial de 156 guaraníes por día, la Confederación Paraguaya de Trabajadores, con sus 120.000 asociados y 114 sindicatos filiales, apeló al extremo recurso de la huelga general el 27 de agosto del año pasado." Desde entonces la máquina gubernamental extremó las cruentas represalias y muchos dirigentes sindicales fueron a parar a inmundos calabozos como vulgares criminales y otros a refugiarse en el exilio para escapar a la venganza brutal de la clase que tiraniza a los trabajadores paraguayos.

Ante este trance doloroso, la oportuna y enérgica solidaridad prestada por la CIOSL-ORIT, en favor de más de 200 trabajadores encarcelados, mitigó un poco su triste situación momentáneamente, ya que la tremenda persecución gubernamental al sindicalismo paraguayo subsiste con toda intensidad.

El Secretariado de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres envió una enérgica carta al presidente del Paraguay, general Alfredo Stroessner, en la cual protesta "contra medidas que contradicen flagrantemente la libertad sindical (se refiere a un congreso obrero extraordinario organizado por adictos a la tiranía) en el que el comisionado de policía, Rodolfo Echeverría, fué elegido secretario general."

Esta es la dolorosa encrucijada de la clase trabajadora del Paraguay en estos momentos. Pero esa situación de fuerza está siendo enfrentada serenamente por los sindicalistas paraguayos, que tratan de mantener la unidad de sus cuadros frente a los desplantes de una dictadura que, como todas ellas, en su desenfreno se constituyen finalmente en artífices de su propia cruxifición.

SE MANTIENE ESTACIONARIA LA SITUACION EN EL BOLETIN OFICIAL EN PARANA (ENTRE RIOS)

Los orígenes del conflicto que se produjo en los talleres del "Boletín Oficial" e Imprenta de la Provincia de Entre Ríos, son bien conocidos por nuestros asociados, a quienes informamos ya desde las columnas de EL OBRERO GRAFICO. Nuestros compañeros de esos talleres reclamaron la paridad de sus salarios con los de la industria privada, que gozaban desde hacía tiempo y que les fuera denegada en setiembre de 1956. Una reclamación ajustada a derecho y una negativa caprichosa, obligaron a que los obreros, en el mes de noviembre del año pasado, declararan la huelga. L L L

En esa oportunidad, y mientras se desarrollaba la medida de fuerza tomada por el Sindicato Gráfico de Paraná, la F.A.T.I. dirigióse al gobernador de la Provincia con el propósito de interesarlo en la solución del diferendo y para que se evitara el conflicto. A esta mediación nuestra el gobierno se mostró sordo. Así las cosas, la F.A.T.I. destacó al miembro del Comité Central, compañero Humberto Rodríguez, para que interviniera en su nombre, obteniéndose la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y planteó el problema al Ministerio del Interior. A raíz de un decreto del gobierno provincial, fechado el 12 de enero del año en curso, se anuló todo nuevo intento de conciliación, pues se declaró a los obreros en estado de abandono voluntario del trabajo y desvinculados de su relación de dependencia con la provincia.

Ante esta intransigencia gubernativa, cinco letrados promovieron recurso de amparo ante la justicia. El Poder Ejecutivo refutó la acusación jurídica de los letrados de los obreros. El juez de primera instancia hizo lugar al recurso y dispuso la reposición de los obreros. Apeló el Poder Ejecutivo buscando la revocación de la resolución. El tribunal confirmó el fallo e hizo lugar al amparo y a la reposición de los gráficos. Pero aún así, el Poder Ejecutivo no cede y ha interpuesto un recurso extraordinario ante la Suprema Corte Nacional. En esta última faz del entredicho ha comenzado un extraño chicaneo del Poder Ejecutivo para justificar su absurda posición frente a las demandas obreras, pero no cabe duda que les asiste toda la razón. Los letrados patrocinantes de los obreros así lo entienden y manifestaron que tal recurso del Poder Ejecutivo no correspondía, y a tal efecto se han presentado ante el Superior Tribunal de Justicia entablando la acción que corresponde para que el fallo acordado se cumpla y los obreros cesantes sean reintegrados a sus puestos.

Entretanto el gobierno procura dar largas a este asunto, que él mismo considera fatalmente perdido.

LOS APORTES AL FONDO DE HUELGA

Consignamos a continuación los sindicatos que han hecho llegar su aporte al fondo de huelga de los compañeros del "Boletín Oficial". Son los siguientes:

Federación Gráfica Bonaerense	$	10.000.—
F.A.T.I.	„	5.000.—
Federación Gráfica Rosarina	„	5.000.—
Comisión Interna del Boletín Oficial de la Nación	„	7.410.—
Unión Gráfica Pergaminense	„	300.—
Unión Gráfica Correntina	„	200.—

A estos aportes deben sumarse $ 2.010.— que se obtuvieron por colocación de bonos voluntarios, y la contribución del Sindicato Gráfico de Paraná, que destinó el importe del aumento que resultara del 33 % correspondiente al mes de diciembre de 1958, todo lo cual significa una ayuda valiosa para los compañeros que se mantienen firmes en su conflicto con el gobierno de la provincia de Entre Ríos.

Cierre de "La Libertad" de Avellaneda

Esta publicación que se editaba en Avellaneda ha dejado de aparecer y, por consiguiente, quedan sin ocupación un grupo de compañeros, a quienes se les adeudan jornales y el aguinaldo.

Ante esta situación, que pone en serios aprietos económicos a todo el personal, la Organización intervino oportunamente, tratando de que este asunto fuera resuelto a la mayor brevedad, consultando los derechos de los trabajadores cesantes.

Como no fué posible conseguir de inmediato el pago de lo adeudado, el pleito se radicó ante las autoridades competentes de la provincia de Buenos Aires, iniciándole a la empresa editora de "La Libertad" juicio por incumplimiento de pago a sus obreros.

Esta gestión de la Gráfica dió el resultado que se buscaba y en la sede de la Delegación Provincial del Trabajo se labró un acto en la cual se dejó constancia que los dueños de los talleres de "La Libertad" reconocen la deuda por la cual cuestionan los obreros gráficos, esperándose ahora que sus jornales sean abonados a la mayor brevedad.

En cuanto a la reaparición de esta hoja, hasta el momento no tenemos noticias si esto ocurrirá o si su cierre será definitivo.

CAMPEONATO DE FUTBOL

Es propósito de la subcomisión de fútbol de la Secretaría de Cultura, Prensa y Deportes de la Federación Gráfica Bonaerense, tal como el año pasado, organizar un campeonato de fútbol, si no se oponen insuperables dificultades —la consecución de canchas, por ejemplo— para realizarlo. A tales fines se invita a los delegados de equipos de los talleres que estén dispuestos a intervenir, a inscribirse en un registro que estará a su disposición en el local social, todos los días, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, y los sábados, de 9 a 12. Para ello deberán dirigirse al compañero Carrillo.

El Sindicato de Artes Gráficas de Salta Hállase en Estado de Alerta

Por una comunicación que hemos recibido de esta filial salteña, fuimos informados que en la industria privada de la provincia se había logrado la aplicación del 33 % para todos los trabajadores gráficos, y sólo quedaba por conseguir que los talleres de la Cárcel Penitenciaria hicieran lo mismo, procediendo a una equiparación de sueldos que es reclamada con toda justicia.

No obstante las gestiones realizadas en este sentido por el Sindicato de Artes Gráficas y haber transcurrido tanto tiempo, se ha llegado a la conclusión de que por la vía pasiva no se va a conseguir nada para esos compañeros dado la oposición gubernativa; éstos, hasta el presente, no han percibido el 22 %, ni el 60 %, ni el 33 %, es decir, absolutamente ningún beneficio, no obstante las reiteradas gestiones del sindicato salteño.

Es así que frente a este estado de cosas inadmisibles, cuya prolongación entraña una flagrante injusticia, la Organización ha resuelto declarar el estado de alerta en el gremio, dando un plazo de 15 días a las autoridades del penal para que paguen dichos aumentos; caso contrario, el sindicato va a decretar un paro por tiempo indeterminado en ese establecimiento.

Respeto de la Organización por la Firma Dividex - Wider

Un grupo de compañeros de la casa Dividex - Wider se presentó a la Secretaría de Organización a los efectos de plantear la necesidad de proceder a la organización del personal. De inmediato convínose la convocatoria a una asamblea de personal a esos efectos. Se llevaron los compañeros la convocatoria a reunión y en cuanto la misma fué fijada en el establecimiento, la dirección del mismo despidió a tres compañeros sindicándolos, evidentemente, como los promotores de los trabajos de organización.

De inmediato se hizo la gestión ante la empresa y frente a la negativa de la misma a reconsiderar su decisión, el personal resolvió realizar paros de protesta. Cumplidos los mismos con absoluta unanimidad, la Cámara de la Industria Gráfica y Afines —entidad patronal de la Capital Federal— inició gestiones para aclarar la situación.

Afirmamos que se trataba, sin duda, de una agresión al derecho constitucional de asociación y que el mismo implicaba además de una transgresión a leyes del país, un atentado al derecho sindical, el que íbamos a defender sin concesiones.

Como consecuencia de las muchas aclaraciones y explicaciones logróse finalmente la reincorporación de los compañeros despedidos con lo cual, además de afirmarse nuestros derechos, se han creado las condiciones para una relación armónica que tanto el personal de Dividex - Wider como la Federación Gráfica Bonaerense se esforzarán por mantener.

Un Enemigo de los Trabajadores

De tanto en tanto, y cuando la nota se extrema, nos vemos obligados a señalar a elementos verdaderamente nefastos para la Organización, y que siendo trabajadores son los peores enemigos de éstos.

Nos referimos al jefe de máquinas de "El Correo de la Tarde", Rico A. Grizzoto. Este ex compañero considera, porque lo dice ante quien lo quiere oír, y es bastante a menudo, que los compañeros que concurren a la Federación lo hacen porque no tienen otra cosa en qué perder el tiempo, como quien dice vienen a vagar, y otro tanto, cargando las tintas —ya que ése es su oficio—, por supuesto, lo dice contra los dirigentes —ya sean de la dirección de la Gráfica o los integrantes de Comisiones Internas de aquel establecimiento—, dignos compañeros que distraen horas a su descanso para emplearlas en defender conquistas logradas y procurar acrecentarlas. Claro que aquél nunca lo hizo; al contrario, positivamente estuvo en contra de todos los gráficos al traicionar en la heroica huelga del 49. Además, el mismo estima que cada cual debe arreglarse como pueda y que nadie tiene derecho a prohibir trabajar dos vacantes, aunque haya desocupados. Que tenga cuidado, algún día los trabajadores pueden pedirle rendición de cuentas, y entonces...

El Aporte a la Obra Social Debe Preocupar a los Personales

El aporte patronal por obra social, que también forma parte del salario de los gráficos, tiene fundamental importancia para los asociados, y así deben comprenderlo éstos, pues permite el mantenimiento de un servicio social de vastos alcances, como ser un consultorio médico gratuito con las necesarias especialidades, además del servicio de cirugía; una farmacia cada vez más surtida donde se adquieren los productos a un precio muchísimo más inferior que en las particulares; una colonia de vacaciones que es modelo en su género por el eficiente servicio que presta, y una proveeduría que también presta utilidad. Todo esto no sólo le es beneficioso al afiliado, sino que se hace extensivo a sus más cercanos familiares, con un mínimo desembolso.

La Organización en el último Convenio Colectivo hizo cuestión fundamental en la elevación del aporte patronal por aquel concepto, dado que se corría el serio riesgo, como ya lo señalamos en el penúltimo número de EL OBRERO GRAFICO, de tener que suprimir algunos servicios por los ingentes gastos que producen y ante la imposibilidad a que se había llegado, prácticamente, de solventarlos por la constante elevación en todos los costos de los servicios, algunos de los cuales en los últimos meses se han quintuplicado, aparte del aumento de los sueldos. Ahora esperamos que con la solución encontrada podamos ponernos a cubierto por un tiempo prudencial de los avances de la inflación.

Pero de nada serviría la elevación de la cuota si no se paga como corresponde por los patrones, porque entonces las dificultades económicas subsistirían. Muchos de ellos están en mora. Esperamos que no tarden en ponerse al día. Y si no lo hacen tengan en cuenta los personales que les están negando algo que les corresponde, algo que es cosa propia, y con este sentido deben reclamarlo cuando se lo requiera la Organización, porque en ello les va la subsistencia de sus servicios sociales.

Reinaldo P. Elosegui

(Su fallecimiento)

25 DE MAYO. — Una sensible e irreparable pérdida ha experimentado el gremio gráfico de esta ciudad con el fallecimiento del compañero Reinaldo Pedro Elosegui, de 51 años de edad, acaecido el 28 de enero de 1958, epilogando una pertinaz dolencia que lo aquejaba y que lo obligó a jubilarse y a mantenerse un tanto alejado de una de sus más grandes preocupaciones: el gremio, por el cual sintió un acendrado cariño y al que dedicó las mejores horas de su vida y sus más denodados esfuerzos.

Al evocar las cualidades personales de este compañero, cabe mencionar su sencillez, bonhomía, jovialidad y tolerancia, con lo cual conquistó el afecto de una verdadera legión de amigos y compañeros y en quienes su deceso ha producido hondo pesar.

En cuanto a su trayectoria sindical, ella fué de permanente superación, y su capacidad, constancia y espíritu de sacrificio lo llevaron a ocupar elevados cargos dentro del organismo directriz de nuestra Organización, habiendo sido fundador, secretario general y tesorero de la misma.

Primer Congreso Gráfico Latinoamericano de Artes Gráficas a Celebrarse en el Perú

Recientemente recibimos de la Federación Gráfica del Perú una conceptuosa nota en la que se nos invitaba para que asistiéramos, con voz y voto, a la realización del Primer Congreso de Federaciones Gráficas de América Latina, que se realizará en Lima (Perú), los días 28, 29 y 30 de julio del año en curso.

Tratado este asunto en reunión del Secretariado de la F.A.T.I., se resolvió en principio la concurrencia al mismo, y así se le hizo saber por nota cursada a la Federación peruana, expresándole la simpatía con que fué acogida esa iniciativa y la convicción de los fructíferos resultados que de ella podrán esperarse, ya que es propósito de sus organizadores que este congreso se aboque a la resolución de problemas de importancia para los trabajadores de la industria gráfica en su faz laboral, con prescindencia de reconocidos factores negativos y, por lo tanto, dentro de un régimen democrático que asegure el libre juego de todos los derechos.

La agenda para el proyectado congreso, según la Federación Gráfica del Perú, constaría de cuatro puntos, a saber:

1º) Defensa de la industria gráfica.

2º) Reivindicaciones sobre condiciones generales de trabajo y seguridad social.

3º) Defensa del régimen democrático en sus diversas manifestaciones.

4º) Fundación de la Confederación Latinoamericana de Trabajadores de Artes Gráficas (CLATAG).

Perfectamente de acuerdo con las ideas generales por ellos expuestas, sugerimos a la Federación invitante nuestros puntos de vista sobre algunas cuestiones de forma previas a nuestra concurrencia a esas reuniones en caso de concretarse la asistencia, las que en nada variarán el pensamiento central de sus organizadores.

Exponíamos en nuestra comunicación que teniendo en cuenta se trataba de un congreso constitutivo, no se fijara de antemano un temario por la Organización patrocinante, sino que él se deje librado al criterio de las Federaciones concurrentes, que así, tanto en éste como en otros aspectos, podrían tomar los acuerdos convenientes con amplia soberanía. Pensamos que este parecer nuestro, inspirado por el deseo de ofrecer una colaboración sincera a la invitación que se nos formuló, será aceptado por los gestores de este nuevo vínculo de los obreros de la imprenta.

Esperamos que esta iniciativa de la Federación Gráfica del Perú dé los frutos esperados y que secunden la iniciativa el mayor número posible de organizaciones que nucleen auténticos trabajadores del libro, con lo cual podría lograrse un roce más directo en los trabajos de relación, análisis y planteamiento de los problemas que tengan que resolver los trabajadores gráficos latinoamericanos. Ojalá que estos deseos se materialicen y surjan de las deliberaciones del Congreso en cierne valiosas ponencias para poder encarar con probabilidades de éxito cuestiones laborales y de seguridad social de innegable importancia y trascendencia continental.

NADA JUSTIFICA QUE NO SE ABONE EL 82 % MOVIL A LOS JUBILADOS

En la conferencia de prensa concedida por el presidente de la República el 20 de marzo ppdo., el representante del diario "La Razón" formuló la siguiente pregunta: "¿Cuándo se dará cumplimiento, señor presidente, a la ley que dispone el pago del 82 y 75 por ciento para jubilados y pensionados?"

Contestó el presidente: "Para dar cumplimiento a esa ley necesitamos hacer los estudios de carácter financiero. El Congreso ha sancionado una disposición de carácter legislativo pero, lógicamente, necesitamos tener los fondos para hacer frente a esa responsabilidad".

La ley fué sancionada el 27 de septiembre de 1958. Por la misma se acordaba al Poder Ejecutivo 90 días para su reglamentación, cosa que, como es sabido, no ha ocurrido hasta este momento, llevando más de siete meses la sanción legislativa.

Nuestra opinión es que "los estudios de carácter financiero" de que habla el presidente pudieron haberse hecho holgadamente en siete meses. No estaba solo el Poder Ejecutivo para estos estudios; los diarios de sesiones de ambas Cámaras de la fecha en que se trató esta ley pueden ser de gran utilidad; lo mismo el de la sesión del 5 de julio, en el que aparecen los discursos de los delegados que acudieron a esa sesión, que son muy ilustrativos y terminantes. Por otra parte, no han sido desmentidos ni rebatidos.

Es de ahí de donde queremos sacar las cantidades y datos que tantos estudios le demandan al Poder Ejecutivo.

El señor Chittaroni, representante de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales, leyó algunas estadísticas obtenidas de un expediente Nº 205.369/58, que obra en poder de la Comisión de Previsión Social. De ellas surgen: al año 1957 había 5.168.000 afiliados, de los cuales son contribuyentes 3.500.000; jubilados 447.000 y pensionados 138.000. Total, 586.000 beneficiarios. Admitimos que esas cantidades, en este momento, han aumentado, pero también se habrán incorporado nuevos afiliados a las cajas.

Siguió diciendo que 3.500.000 afiliados aportan para responder a 600.000 beneficiarios y que con el aporte de sus afiliados se cubre holgadamente el 82 % que le corresponde a un beneficiario. Hay un excedente de más de un millón de afiliados aportando, que dan un amplio margen de posibilidades.

Dijo, también, que con el técnico doctor Llambini realizó un estudio del posible costo del 82 %, llegando a la conclusión que su aplicación demandaría 3.200 millones anuales, suma más baja de la que fijó el Consejo Técnico del Instituto de Previsión Social, que la estimó en 4.000 millones anuales.

Los ingresos, según informes del Poder Ejecutivo, fueron para el año 1957 de $ 14.373.450.000; los egresos de $ 7.791.843.000. Esto da un superávit de $ 6.581.607.000.

Si tomamos el aumento del 60 % del mes de mayo de 1958, corresponde establecer en $ 1.742 el sueldo nacional promedio y, consecuentemente, los aportes mensuales por afiliado, computado el 1 % de aumento establecido por la ley 14.499, será de $ 492,92 por mes, lo que eleva el monto de lo recaudado a $ 20.396.064.210. Por pago de deudas atrasadas y otros ingresos que se harían efectivos por imperio de dicha ley ingresarían 6.849.987.896 pesos.

Los últimos cálculos indican que si el promedio de la aplicación del 82 % da $ 2.600 por afiliado por mes, éstos insumirían 15.135.099.200 pesos y la aplicación del 75 % para los pensionados erogaría la cantidad de $ 3.519.588.400.

Teniendo en cuenta que los gastos de las cajas insumen 897.713.600 pesos, quedaría un superávit anual de $ 9.807.930.906.

Estas cantidades, de por sí elocuentes, indican que la financiación del 82 % es perfectamente factible. Ellas demuestran que aun queda al fondo de las cajas una cantidad de dinero apreciable, que con seguridad va a pasar a manos del gobierno.

Algo más es necesario destacar: la dualidad de criterio y procedimiento del Poder Ejecutivo. No pone en vigencia la ley 14.499 en lo que respecta a la aplicación del 82 % pero sí aplica el descuento del 1 % más de los aportes obreros a las cajas. Sería difícil al Poder Ejecutivo explicar esta actitud contradictoria.

Deseamos aportar un argumento más para rebatir el concepto del Poder Ejecutivo cuando dice que carece de fondos para hacer frente a la aplicación del 82 %. Se demostró que puede hacerse con las entradas propias de las cajas. Diremos ahora que la deuda actual del Estado con las cajas se eleva casi a 70.000 millones de pesos. Si a esa cifra se le aplicara el 6 % de interés (creemos que eso es lo que le asigna el Estado), las cajas tendrían 4.200 millones más de pesos anuales para hacer frente a los gastos que demandará la aplicación de la jubilación y pensión móvil sobre los sueldos vigentes.

Creemos un error del presidente de la República decir que no se cuenta con los fondos correspondientes para hacer frente a la aplicación del 82 %. No corresponde al Poder Ejecutivo proveer esos fondos. Las cajas los poseen y con recursos propios. La ley no dice en ningún momento que el Poder Ejecutivo es quien facilite los fondos. Los hechos demuestran que el Poder Ejecutivo es quien retira fondos de las cajas para los pagos de sus cuentas. Decimos, por último, que debe reglamentarse la ley número 14.499. Una vez hecha la reglamentación, las cajas procederán de inmediato a poner en vigencia el 82 y 75 por ciento.

Por otra parte, la Comisión Provisoria de Jubilados Gráficos ha remitido al presidente de la Nación la siguiente nota:

"Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Al Excmo. señor presidente de la Nación, doctor Arturo Frondizi. S/D. — De mi consideración:

En representación de la Comisión Provisoria de Jubilados Gráficos, deseo exponer ante el Excmo. señor presidente de la Nación la situación angustiosa por la que atraviesan los jubilados gráficos, lo mismo que el resto de los demás gremios, por la demora que está sufriendo la reglamentación de la ley que acuerda el 82 % móvil para los haberes jubilatorios, sancionada por las Cámaras del Congreso Nacional el 27 de setiembre de 1958.

"Los hombres que durante más de treinta años continuados hemos puesto nuestra fuerza e inteligencia al servicio del trabajo y la cultura, contribuyendo con ello al engrandecimiento de la Nación, vemos que se posterga injustificadamente la reglamentación de esa ley, que vendría a poner fin a una situación arbitraria y triste.

"No deseo abundar en argumentos conocidos y concretos a los efectos de avalar el pedido que formulo, pero lo cierto es que la creciente suba de los precios de los artículos de primera necesidad para el diario sustento, al igual que las tarifas de transportes, electricidad, gas, etc., que en estos últimos meses ha recrudecido en forma por demás alarmante, han anulado totalmente el anticipo acordado por la misma ley, y es por todo ello que en estos momentos los jubilados tenemos puestas nuestras esperanzas en la buena disposición e inteligencia del Excmo. señor presidente, para que en un acto de estricta justicia reglamente y ponga en vigencia dicha ley que acuerda el 82 % móvil a los jubilados, que por otra parte ya gozan algunos sectores del pueblo argentino.

"A la espera de ver satisfecha esta justificada aspiración, saluda al Excmo. señor presidente con todo respeto: **Fernando José Doumerc**, secretario de la Comisión Provisoria de Jubilados Gráficos".

INDIGNIDAD OBRERA

El gremio recuerda, por tratarse de un acontecimiento reciente, la magnífica asamblea realizada el 28 de setiembre del año pasado en el Luna Park, donde en su orden del día figuraba la fijación de fecha de renovación de la C. G. A. por vencerse el mandato de la que estaba en ejercicio. Esta fué fijada para el 26 de octubre. Tal acontecimiento, regular en la vida de la Organización, revestía entonces excepcionales características por oponerse la Federación a efectuar la elección de aquélla de acuerdo a la reglamentación de la ley de Asociaciones Profesionales, y entender que la intromisión del delegado electoral significaba un avasallamiento de la libre determinación del gremio de elegir sus autoridades sin ingerencias extrañas. Y también se recuerda con qué entusiasmo aprobó la asamblea aquel temperamento propuesto por la C. G. A., en un público alegato de refirmación de su soberanía.

Pero en el interregno de la realización de la asamblea y las elecciones, se produce un hecho insólito, sin precedentes en el gremio y de difícil reeditación, que pone de relieve la tortuosa vía tomada por sus protagonistas. En efecto, con fecha 20 de octubre los asociados Conrado Ortigosa y Román Assies se presentan ante el Juzgado de Trabajo Nº 21 pidiendo la intervención judicial a la F. G. B. con el fin de anular la resolución de la asamblea, dando lugar con ello a la intromisión del delegado electoral, en el que cifraban grandes esperanzas de que los ayudara en sus aventuras electorales.

Similar presentación hicieron ante el Juzgado de Trabajo Nº 22 el día 22 del mismo mes los afiliados Raimundo Ongaro, Rómulo Alessi, Antonio Crespo y Aníbal López, persiguiendo los mismos fines que los anteriores.

En ambos casos los jueces desestimaron las demandas. Con ello se frustró el intento de dar ingerencia en nuestros problemas a poderes extraños.

Empero, esta indignidad no podía pasar por alto, y en salvaguardia de los fueros de la Organización, de su independencia, y en defensa de la soberana voluntad del gremio, tan libremente expresada en asamblea general, y en la que aquéllos no se atrevieron a hacer el mismo planteo hecho ante la justicia, porque el repudio general habría sido instantáneo, la C. G. A. de la F. G. B. denunció públicamente este inaudito intento intervencionista, calificando a sus autores como entreguistas y traidores del gremio.

Al conocerse la actitud de aquellos afiliados, fué unánime la repulsa, provocando una profunda indignación tan bastardo proceder.

Pero como a quien toma por el atajo le resulta difícil seguir un camino recto, la felonía no paró ahí, y así fué que con fecha 7 de abril, fué sorprendida la C. G. A. por una convocatoria del Juzgado en lo Penal Correccional, letra N, secretaría Nº 9, por la que se le notificaba que los aludidos afiliados de la Organización habían radicado contra todos los miembros de la misma un juicio por injuria, conminándolos a comparecer ante ese juzgado para el 16 de abril, habiéndolo hecho, la parte acusada ratificó allí los conceptos vertidos en la pública denuncia.

La C. G. A. considera que si la primera demanda judicial resultó inaudita, esta última es simplemente canallesca. No nos extraña el calor y la vehemencia puesta en la lucha, acaso excesiva en muchas oportunidades, pero siempre dentro de nuestro ámbito, y es irónico que se sientan ofendidos por las únicas calificaciones que caben cuando se cometen actos como los suyos, y apelen a la justicia, quienes hicieron de la calumnia, la infamia y la mentira, en toda su militancia, métodos permanentes de lucha, procurando enlodar nombres respetados por todo el gremio.

Los resultados finales de este original juicio no nos interesan, [illegible] nos interesa que la conciencia del gremio juzgue a unos y a [illegible] en toda su trayectoria democrática y sindical.

El Obrero GRAFICO
LOS GRAFICOS CON LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LA LIBERTAD SINDICAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL No. 330.416

AÑO LIII — BUENOS AIRES, ABRIL DE 1959 — Nº 434

Ante la Trágica Sombra de Chicago

Las huestes del trabajo rememoran el 1º de Mayo la dolorosa tragedia de Chicago que estremeció al mundo con el espectáculo de las horcas levantadas para ajusticiar a un puñado de trabajadores dignos e incorrumptibles que tuvieron que ofrendar su vida generosa a la anacrónica presión de los sectores capitalistas que inclinaron el fiel de la balanza en pro de la muerte inhumana antes que en el sentido de la veracidad y la justicia. Se cumplían así una venganza atávica y un destino doloroso ensañado en las filas proletarias.

La despótica dominación de una clase obcecada y ahita de bonanzas, segaba con un rencor incomprensible y cruel un racimo de vidas generosas, útiles y altivas, cuyos grandes afanes y desvelos fueron el trabajo fecundo y la acción encaminados a lograr mejores condiciones de vida para los productores, luchando infatigablemente por afianzar el predominio de una sociedad más justa, más humana, más consciente, dentro de los cánones de un movimiento laboral acorde con las aspiraciones proletarias.

Este holocausto obrero fué desgarrador y terrible. Los que enfrentaron el patíbulo estuvieron serenos y valientes frente a la magnitud de su sacrificio. Eran hombres de convicciones que sólo expresaron ante la muerte un rictus de amargura y de desprecio por los representantes de un régimen capitalista ensoberbecido, al que hacían tambalear las acciones libertarias de la época. Tal fué la pasmosa serenidad de los acusados, que uno de ellos dijo firmemente a sus jueces: "Más miedo tenéis vosotros de dictar mi sentencia que yo de escucharla". No obstante, el crimen se consumó y las clases laboriosas del mundo recibieron como en carne propia el dolor de la herida. Desde ese momento la fecha del 1º de Mayo de 1886 marcó un jalón en la lucha proletaria que no han podido quebrar los esfuerzos de los gobiernos capitalistas ni la organización del poderío industrial privado para que la protesta obrera no tome en este día augural las características de una revancha que vindique a las fuerzas proletarias.

No porque estos grandes escollos sigan renovándose para entorpecer la acción libertaria de los trabajadores, su acción pujante ha sido detenida por completo ni atemorizados los militantes sindicales como para que desistan en la defensa de sus derechos; por el contrario, la adversidad les hace más fuertes cada día y la solidaridad internacional de los trabajadores ya no es una ilusión utópica sino una hermosa realidad ante la cual los sectores regresivos tienen que ceder posiciones reconociendo la potencia y justicia de las demandas de todos los hombres de trabajo; las asociaciones de productores han acrecentado su poderío en forma tal que el Estado, por absorbente y fuerte que aparezca, no puede reprimir con su acción violenta, ni tampoco podrá ya reivindicar para sí las torpes expresiones de Sagasta al ordenar en España la disolución de todas las secciones de la Internacional de los trabajadores, expresando que éstas eran "una utopía filosófica del crimen".

Evidentemente, los tiempos han cambiado mucho. En la actualidad, un sindicato obrero es una institución con fuerza moral y material suficientes para resolver sus problemas por las normas armónicas que reglan el moderno derecho del trabajo, sin ceder un ápice en sus convicciones ni abjurar del espíritu libre y constructivo que alentó siempre hasta en las primeras corporaciones de oficio que la historia de las luchas obreras nos ha proporcionado.

En este 1º de Mayo el gremio gráfico se encuentra sólidamente nucleado en sus organizaciones y sigue cumpliendo ininterrumpidamente la brillante trayectoria que siempre le cupo recorrer en el movimiento sindical argentino.

A todos los proletarios que alientan nuestros mismos propósitos —que son de aglutinamiento solidario en una sociedad más justa, por cuya implantación trabajamos— les enviamos nuestro cordial saludo y les expresamos el anhelo fraterno de que juntos, sólidamente unidos en el mismo esfuerzo, sigamos forjando el porvenir radiante de ese conglomerado humano viril y justiciero que será la más preciada conquista de los propulsores del gremialismo.

¡Que este 1º de Mayo contribuya a estrechar la unidad obrera libre de coacciones, sin trabas despóticas, sin ancestrales prejuicios, sin carcomas que la debiliten y afirmando fervorosamente su anhelo de libertad y de justicia!

IMPERECEDERA SIGNIFICACION DEL 1o. DE MAYO

Hace setenta años, un congreso obrero internacional instituyó el Día de los Trabajadores: el 1º de Mayo. En esta fecha, los obreros del mundo harían abandono de sus tareas y se reunirían en actos públicos para exteriorizar su protesta contra la explotación a que los sometía el régimen de producción capitalista, expresar sus aspiraciones de conquistar la jornada de ocho horas, poner freno al sistema de expoliación de que eran víctimas y proclamar su propósito de lograr la instauración de un modo de vida acorde con los derechos emergentes de su función social y facultad creadora insubstituibles.

La raíz histórica de esta fecha hallábala en los movimientos reivindicatorios que desde hacía más de medio siglo venían realizando en el mundo, esperanzados por una vida mejor. Hacía apenas tres años (en 1886), Norteamérica y el Canadá habían sido escenario, el 1º de Mayo, de una de las acciones más trascendentes registradas hasta entonces en los anales de las luchas del trabajo. Centenares de miles de trabajadores habían realizado una huelga general para la conquista de la jornada de ocho horas. Un episodio policial motivó la detención de sus principales dirigentes, y meses después, el cadalso levantado en Chicago por los jueces burgueses terminaba trágicamente con sus vidas heroicas.

Con la instauración de esta fecha, el trabajo organizado reviviría la gesta sin precedentes, entonaría para siempre la canción de su protesta universal contra el régimen que la provocara e iba a ser el vehículo por el cual exteriorizaría sincrónicamente sus anhelos de inmediata y lejana realización.

La clase obrera argentina, sujeta al mismo régimen de explotación, no podía ser ajena a las inquietudes de sus hermanos del mundo. Simultáneamente, el mismo año de su iniciación, llevaría a cabo en el Prado Español —ya desaparecido—, su primer acto público para afirmar su derecho a la recordación de la fecha histórica, proclamar su propósito de conquistar la jornada de ocho horas de trabajo y otras mejoras vinculadas a las necesidades de su vida y a la dignidad de su personalidad humana y social.

Año tras año —desde 1890—, decenas y decenas de millares de trabajadores argentinos —arrostrando todas las consecuencias de su decidida actitud— vinieron celebrando, en mil formas, a todo lo largo y ancho de la República, la fecha memorable. Muchos debieron perder el trabajo y su vida en el camino. La abrupta y empinada cuesta imponíale infinitos sacrificios. Pero la abnegación, la firmeza, la pasión ideal que los alentó supo superar cuanta traba le opusieran las fuerzas regresivas. Buenos Aires y otras ciudades argentinas fueron teatro, en repetidas ocasiones, de trágicas celebraciones. En 1904, 1905, 1909, 1922, sangre proletaria regó sus calles. Fueron legión los trabajadores que ofrendaron su vida en holocausto de la fecha. Millares los que perdieron su libertad. Pero la clase obrera, en zigzagueante peregrinación, avanzó siempre, al socaire de un ideal de superación, animada por su fe en sí misma, en su capacidad de realización, en el histórico cometido reservádole por su función social. Ni siquiera pudieron detenerla cuantos pretendieron ponerla al servicio de obscuros intereses e intentaron en una larga noche supeditarla a movimientos de naturaleza antihistórica.

No son estos momentos para poner de resalto la existencia en su seno de esfuerzos destinados a mantener la continuidad ascendente del movimiento. Como nunca jamás, encuéntrase éste trabado por infinitas interferencias de índole política o partidista, que dificultan su desarrollo y paralizan, poco más o menos, su desarrollo. Factores extraños a su vida, a sus objetivos, corroen sus entrañas e impídenle moverse con libertad y espontánea decisión. Con su acción deletérea, le dificultan marchar unida y homogénea, en alas de los intereses e ideales comunes que fundamentan su existencia.

Que este 1º de Mayo, cuya celebración trae a nuestra mente tantos recuerdos, nos ofrezca a todos, cualquiera sea nuestra posición ideológica, cobijo espiritual para lanzarnos tras la búsqueda del camino que ha de reconducirnos a la plena y armónica unidad de nuestra clase y movimiento sindical, que tantos afanes exige a sus integrantes.

Retomemos sin hesitación la tradicional vía por la cual ha de cumplir sus objetivos: con plenitud de pensamiento obrero, sin las deformaciones derivadas de influencias extrasindicales, que tanto perturban su vida, desnaturalizan su esencia y anulan o limitan sus posibilidades.

El Obrero GRAFICO

ORGANO OFICIAL DE LA FEDERACION GRAFICA BONAERENSE
(Adherida a la F. A. T. I.)

LOS GRAFICOS CON LOS PRINCIPIOS BASICOS DE LA LIBERTAD SINDICAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL No. 532.500

AÑO LIII — BUENOS AIRES, ABRIL DE 1959 — Nº 434

TRIUNFO TOTAL Y NACIONAL

Factores Negativos Hacen Difícil la Vida Sindical de la Clase Trabajadora

Que la clase obrera argentina y su movimiento sindical atraviesan momentos difíciles y de extrema gravedad es un hecho indudable para todos aquellos a quienes preocupa o afecta nuestro devenir social.

Difícil resulta, sin embargo, hallar puntos de vista coincidentes sobre las causas originarias de esta desgraciada y agobiadora realidad que aprovechan desgraciadamente la reacción política y patronal inferiorizando a diario el de por sí deficiente nivel de vida del pueblo, cercenando o anulando preciadas conquistas sociales y procurando persistentemente la destrucción de sus organizaciones de lucha.

La hondura de la crisis económica que amenaza postrar a la nación en su desarrollo, el descalabro político que la enerva y el descentramiento moral que inficiona su vida son de por sí causas muy generales e indefinidas cuando se las refiere concretamente al movimiento obrero para explicar su actual impotencia, aunque desde luego repercuten en su seno.

Somos de los que creen que los enfermos más graves son los ignorantes de la verdadera naturaleza de su mal, e incurables quienes sistemáticamente temen el diagnóstico preciso, anulando, así, sus posibilidades de curación. Aplicar este principio al movimiento obrero se nos hace método racional para hallar el camino de su restablecimiento.

Digamos pues, sin embargo, cuál es a nuestro juicio la causa fundamental que impide a la clase obrera unificar sus fuerzas, aclarar sus ideas, solidificar su solidaridad y señalarse objetivos definidos y realistas. El sindicalismo nacional padece fundamentalmente de la intromisión partidista e ideológica de fuerzas y movimientos que nada tienen de común con sus necesidades inmediatas ni su mediata trascendental misión histórica. Y seguiremos empantanados hasta tanto esas intromisiones no sean extirpadas.

No se nos escapan las tremendas dificultades de esas tareas, porque no se nos escapa que la anulación o destrucción del movimiento obrero es meta constante de sus irreconciliables enemigos, quienes nunca han de renunciar a sus métodos más eficientes y directos para conseguirlo.

Pero también sabemos del incontenible sentido progresista de la acción sindical y de la tremenda capacidad de superación de nuestra clase.

No se trata de cifrar ingenuas esperanzas en que quienes consciente o inconscientemente son agentes de esa intromisión abandonen de por sí y a breve plazo sus propósitos. Se trata de paralizar o anular su nefasta tarea creando un estado de conciencia colectivo sobre sus reales propósitos. Esta función sólo podrá ser obra de la inmensa mayoría de las mujeres y hombres del trabajo. De todos aquellos que cierta jerga política define, con inocultable sentido peyorativo, como "masa" o "base", y que constituye en realidad, un conjunto de individualidades sin cuya participación activa y consciente en las decisiones del movimiento obrero éste no podrá cumplir cabalmente sus funciones específicas.

Desde luego la diaria acción impuesta por las tremendas contingencias actuales no puede supeditarse ni postergarse hasta la superación de este problema, pero en su realización nunca debe olvidársela.

Al conjuro del nuevo 1º de Mayo queremos reeditar con particular énfasis este pensamiento siempre presente en nuestra mente y exhortar a todos a meditar sobre su hondo significado. Nos sobra autoridad moral para hacerlo ya que más que con la palabra lo hemos predicado con el ejemplo.

No en vano vive la Gráfica momentos tan altamente fecundos de su historia. No pretendemos ser una excepción en el movimiento obrero, pero sí un ejemplo. Fuimos y sobos valla inflexible a las filtraciones tendientes a subordinarla a consignas y propósitos ajenos al gremio y a la clase obrera. Y por eso conseguimos imponer un clima de fraterna y constructiva convivencia que rozan pero no mellan quienes aspiran a transformarla en dependencia de sus partidos o sectas. Así hicimos del gremio un bloque sólido, homogéneo y eficazmente actuante al servicio de sus propios intereses.

Preservemos celosamente esta modalidad. Más: hagámosla invulnerable. De esta manera lograremos engrandecer nuestra organización, ampliar sus conquistas y contribuir realmente a formar un movimiento obrero potente y de positiva gravitación en el porvenir de nuestra Argentina.

Un Solo Convenio Colectivo Para los Gráficos de Todos los Sectores y de Todo el País

Conoce ya el gremio las incidencias que precedieron la concertación del convenio por el cual estableciése, a partir del 1º de abril, el aumento de 900 pesos para todas las categorías de la industria gráfica, la reducción del período de aprendizaje a seis semestres, el aumento de ocho a quince pesos la bonificación por antigüedad, el escalafón para los peones en base a sus años de trabajo y el aumento de veinte a cuarenta pesos el aporte patronal para la Obra Social.

Corresponde ahora informar acerca de las alternativas producidas en el sector periodístico.

Se recordará que en la magnífica asamblea del 29 de marzo, que aprobó clamorosamente las conclusiones logradas, anunciése que el día siguiente —30 de marzo— tendría lugar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la homologación del convenio. A este acto hízose presente, además de la representación de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, la de la Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines. No lo hicieron los representantes de las asociaciones de editores de diarios de la Capital e interior. Sólo concurrió uno de sus miembros, quien solicitó al funcionario del Ministerio arbitrara hora para el día 1º de abril con el objeto de plantear una cuestión de orden particular previa a la suscripción del Convenio.

Los representantes de la F.A.T.I. no opusieron reparo alguno. Mas la reunión no tuvo efecto. La delegación patronal fundó su inasistencia en la necesidad de un acuerdo previo de sus mandantes. Pedía, por lo tanto, nueva fecha. Nuestros delegados expresaron su aceptación, dejando constancia, empero, que las condiciones estipuladas en el acuerdo del 30 de marzo —de carácter universal— regían desde el 1º de abril.

Manifestaron que la reunión solicitada por la patronal sólo debía tener por objeto la ratificación del acuerdo.

Reunión de Partes

La reunión tuvo efecto el 6 de abril. En ella, luego de la lectura del Convenio, la delegación patronal manifestó que por no haberlo suscripto, no se consideraba obligada a cumplirlo. Desarrollóse en torno a estas manifestaciones una acalorada discusión. Sostuvo nuestra delegación que la inasistencia de la delegación patronal del sector periodístico a algunas reuniones de la Comisión Paritaria —que integraban— no la relevaba de la obligación de cumplir los compromisos contraídos por el organismo instituído para la renovación del Convenio.

Luego de más de una hora de discusión las partes convinieron reunirse nuevamente al día siguiente.

Ratificación de Posiciones

El día 7 vuelven a reunirse las partes. La delegación patronal insiste en su postura anterior. Sostiene, además, que los diarios no están en condiciones de afrontar las obligaciones que creaba la aplicación del nuevo Convenio. La tesis patronal fué rebatida por la delegación obrera.

Señaló nuestra representación que planteábase en esta emergencia una situación semejante a la derivada del acuerdo provisional del 23 de diciembre. En aquella ocasión, el sector periodístico, por propia comodidad y determinación, no intervino en las reuniones previas realizadas a los fines de su concertación. Ello no fué óbice para que luego lo suscribieran, bien que modificando levemente, en sentido favorable, las cifras resultantes de la aplicación del 33 % para la obra.

En el caso actual, los 900 pesos de aumento, más la bonificación de 15 pesos en lugar de ocho por cada año de antigüedad, el escalafón para los peones, la reducción del período de aprendizaje, el aumento de la cuota patronal para la obra social, son cláusulas íntimamente ligadas al Convenio vigente y hacen a su estructura. Corresponde, por tanto —expusieron— su aplicación lisa y llana con el mismo criterio que fué aplicado el del 23 de diciembre.

Sólo la intención de provocar un conflicto —dejaron de ello constancia— podría inducirlos a adoptar una actitud distinta en la emergencia.

La posición irreductible de la delegación patronal y su extraña pro-

(Continúa en la pág. 2)